

PROSPECTO DE ADMISIÓN 2022-II



CONTENIDO

I.	CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022 - II	3
II.	INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN.....	3
III.	INSTRUCCIONES Y SUGERENCIAS PARA EL DIA DEL EXAMEN.....	4
3.1	RECOMENDACIONES INICIALES	4
3.2	RECOMENDACIONES ANTES DEL INICIO DEL EXAMEN	4
3.3	RECOMENDACIONES DURANTE EL EXAMEN.....	5
3.4	RECOMENDACIONES DESPUES DEL EXAMEN.....	5
IV.	PAGOS POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN.....	5
V.	MODALIDADES DE INGRESO Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN	5
5.1	MODALIDADES DE INGRESO AL CONCURSO DE ADMISIÓN UNAM 2022-II.....	5
5.1.1	EXAMEN ORDINARIO	5
5.1.2	EXAMEN EXTRAORDINARIO.....	6
5.1.3	EXAMEN CEPRE.....	6
5.2	REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.....	6
5.2.1	EXAMEN ORDINARIO	6
5.2.2	EXAMEN EXTRAORDINARIO.....	6
VI.	CUADRO DE VACANTES POR ESCUELA PROFESIONAL.....	10
VII.	INFORMACIÓN GENERAL	11
VIII.	REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN UNAM	12
IX.	MATRIZ DE EVALUACIONES.....	24
X.	CONTENIDO TEMÁTICO	25
XI.	DESCRIPCIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES.....	36
11.1	FACULTAD DE INGENIERIAS Y ARQUITECTURA	36
11.1.1	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	36
11.1.2	INGENIERÍA DE MINAS.....	38
11.1.3	INGENIERÍA AMBIENTAL.....	39
11.1.4	INGENIERÍA PESQUERA.....	41
11.1.5	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	42
11.1.6	INGENIERIA CIVIL	45
11.2	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS.....	48
11.2.1	ADMINISTRACIÓN.....	48
11.2.2	GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL.....	50
XII.	SERVICIOS QUE BRINDA LA UNIVERSIDAD.....	53
XIII.	ANEXOS	55

AUTORIDADES**COMISIÓN ORGANIZADORA**

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
Presidente

Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL
Vicepresidente Académico

Dr. JAIME ANTONIO RUIZ BEJAR
Vicepresidente de Investigación

COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN 2022- II

PRESIDENTE	: MGR. CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ
RESPONS. SEDE MOQUEGUA	: M.SC. VICTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE
RESPONS. FILIAL ILO	: M.SC. HUGO EULER TITO CHURA
SEC. GENERAL	: ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO

I. CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022 - II

Convocatoria	Del 27 de junio al 11 de agosto 2022
Inscripción al Concurso de Admisión 2022-II	
- Extraordinario	Del 04 de julio al 04 de agosto de 2022
- Ordinario	Del 04 de julio al 11 de agosto de 2022
Examen de Admisión Extraordinario	07 de agosto de 2022 Primeros y segundos puestos de educación secundaria, egresados del Colegio de Alto Rendimiento, discapacitados, titulados y/o graduados, deportistas calificados, víctimas del terrorismo, plan integral de reparaciones, convenio Andrés Bello, traslados internos y traslados externos.
Publicación de Resultados	07 de agosto de 2022
Examen de Admisión Ordinario	14 de agosto de 2022
Publicación de Resultados	14 de agosto de 2022

NOTA:

- Las inscripciones se realizarán de manera virtual.
- Los exámenes de admisión ordinario se realizarán en las ciudades de Moquegua e Ilo, en los lugares que determine la comisión de proceso de admisión, el examen extraordinario únicamente se dará en la ciudad de Moquegua.
- Todo comunicado sobre el examen se publicará en la página web de la UNAM: www.unam.edu.pe y página de Facebook: <https://www.facebook.com/UnamPeru>.

II. INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

- **Paso 1:** Verifica si cumples con los REQUISITOS, para poder inscribirte y postular.
- **Paso 2: PRE-INSCRIPCIÓN**
 - Descargar los formatos de declaración jurada.
 - Completar y subir los formatos solicitados, según Reglamento de Admisión, en la plataforma para tu pre inscripción.
- **Paso 3: REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE**
 - Luego de que la información haya sido validada por call center, puedes hacer el pago con el monto correspondiente.
- **Paso 4: CORREO DE POSTULANTE**
 - Día posterior recibirá un mensaje de confirmación en su correo personal (dni@unam.edu.pe)
 - En el correo institucional creado para el postulante se remitirá las instrucciones sobre el examen de admisión, prospecto en formato digital y carnet de postulante (48 hrs antes del examen) para su impresión.

III. **INSTRUCCIONES Y SUGERENCIAS PARA EL DIA DEL EXAMEN**

3.1 **RECOMENDACIONES INICIALES**

- a) El Concurso de Admisión de la UNAM, comprende evaluaciones que incluye pruebas de Aptitud Académica y Conocimientos, según modalidades.
- b) Las vacantes consideradas en cada escuela profesional, se cubrirán en orden de mérito y con puntaje igual o superior a 37.5 puntos sobre 100 puntos.
- c) El postulante que no esté presente en la fecha, hora y local correspondiente, no podrá participar en la evaluación y perderá todo derecho de postulante, (Art 60).
- d) Traer únicamente su carnet de postulante y Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), en caso de ser extranjero, Pasaporte o Carne de Extranjería.
- e) Traer lápiz 2B, borrador y tajador.
- f) Los postulantes que se hagan suplantar, quienes hagan marcas o señas en la tarjeta de respuestas, quienes porten o usen algún dispositivo electrónico durante el examen o quienes presenten documentos fraguados serán retirados y perderán todo derecho de admisión a la UNAM independientemente de las sanciones legales a que hubiere lugar. (Art.55)
- g) Está terminantemente PROHIBIDO traer celulares, calculadoras, relojes, carteras, cartucheras, bolsas, poleras holgadas, casacas, paquetes, equipos electrónicos, entre otros; caso contrario será requisado al ingreso por personal de seguridad, bajo responsabilidad del postulante.

3.2 **RECOMENDACIONES ANTES DEL INICIO DEL EXAMEN**

Al postulante se le entregará un cuadernillo de preguntas y una ficha óptica (Hoja de Identificación y Hoja de Respuestas).

3.2.1 **Hoja de Identificación.** - El postulante escribirá con lápiz y letra imprenta:

- Código de Postulante (rellenar completamente los círculos correspondientes a su Código de Postulante, de tal manera que cada columna corresponda a un dígito).
- Apellidos y Nombres.
- Tipo de prueba.
- Firma.

3.2.2 **Hoja de Respuestas.** -

- Existen 5 círculos marcados con las letras A, B, C, D y E, que corresponden a las 5 alternativas de respuestas que tiene cada pregunta.
- Lea cuidadosamente la pregunta y las alternativas antes de marcar su respuesta. Elija solo una de las 5 alternativas.
- Una vez elegida su respuesta rellene completamente con lápiz, el círculo de la letra que corresponde a la alternativa seleccionada.
- Si desea cambiar la alternativa seleccionada, borre suavemente la primera y rellene el círculo correspondiente a su nueva alternativa.
- El postulante dispondrá para la solución de dichas evaluaciones, el tiempo suficiente para responder todas las preguntas e incluso para revisar detenidamente las de mayor grado de dificultad.
- Tenga especial cuidado de no hacer ninguna marca, seña o identificación, ni dañar el material, ello lo eliminará del Proceso de Admisión.

3.3 RECOMENDACIONES DURANTE EL EXAMEN

Quienes sean sorprendidos conversando, cualquiera sea el motivo o copiando en cualquiera de las formas, serán eliminados del Proceso de Admisión. Igual sanción recibirá quien sustraiga páginas del cuadernillo de preguntas (Art. 55).

3.4 RECOMENDACIONES DESPUES DEL EXAMEN

Las calificaciones son inapelables e irrevisables. No procede en ningún caso, a reconsideración o apelación sobre dicho resultado.

IV. PAGOS POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN

Realizar el pago correspondiente en Tesorería de la Universidad Nacional de Moquegua o agencias/agentes del Banco de la Nación. Los montos que deben abonar los postulantes por derecho de inscripción, según su Modalidad de Ingreso y el tipo de Colegio donde culminaron sus Estudios Secundarios o Universidades de procedencia, son los siguientes:

N°	CONCEPTO	MONTO
EXAMEN ORDINARIO		
1	Postulantes provenientes de II.EE. Públicas	S/ 190.00
2	Postulantes provenientes de II.EE. Privadas	S/ 230.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO		
1	Titulados o graduados universitarios.	S/ 290.00
2	Traslado Externo de Otras Universidades	S/ 290.00
3	Traslado Interno	S/ 230.00
4	Primer y segundo puesto de II.EE. y Egresados COAR (2020 o 2021)	S/ 190.00
5	Deportistas Calificados (Ley N°28036)	S/ 190.00
6	Personas con Discapacidad (Ley N° 28164)	S/ 120.00
7	Convenio Andrés Bello (D.S. N° 012-99-ED)	S/ 325.00

Si el pago fue realizado en el Banco de la Nación el vóucher deberá subir a la plataforma virtual de inscripción o ser canjeado por un comprobante de pago en la Unidad de Tesorería de la UNAM.

V. MODALIDADES DE INGRESO Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

5.1 MODALIDADES DE INGRESO AL CONCURSO DE ADMISIÓN UNAM 2022-II

El ingreso a la Universidad de Moquegua, en examen extraordinario y examen ordinario es con puntaje igual o superior a 37.5 sobre 100 puntos y puede efectuarse a través de:

5.1.1 EXAMEN ORDINARIO

Bajo esta modalidad todos los egresados de las Instituciones Educativas Secundarias.

5.1.2 EXAMEN EXTRAORDINARIO

Bajo esta modalidad los siguientes:

- Titulados o graduados universitarios
- Traslados Externos de Otras Universidades.
- Traslados Internos.
- Primeros puestos de las Instituciones Educativas Secundarias.
- Egresados de COAR.
- Deportistas Calificados, según Ley N° 28036
- Personas con Discapacidad, según Ley N° 28164
- Víctimas de Terrorismo, según Ley N° 27277 y Plan Integral de Reparaciones, según Ley N° 28592.
- Convenio Andrés Bello, según D.S. N° 012-99-ED.

5.1.3 EXAMEN CEPRE

Los estudiantes que participaron del Centro Pre-Universitario, que alcanzaron los más altos puntajes en cada Escuela Profesional al que postularon.

5.2 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

5.2.1 EXAMEN ORDINARIO

Los postulantes a la universidad por esta modalidad deberán presentar a través de la plataforma virtual los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción virtual del postulante (Vía Internet www.unam.edu.pe)
2. Certificado de estudios de educación secundaria o constancia de logros de aprendizaje emitido por Ministerio de Educación (formato PDF).
3. Declaración jurada, que cumple con los requisitos para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión (formato PDF).
4. Fotografía reciente a color, en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
5. Comprobante de pago por derecho de examen de admisión.

Los ingresantes para presentar sus documentos originales a la Dirección de Admisión según modalidad de ingreso, tienen un plazo máximo de 72 horas, después de la publicación de resultados en la página web (www.unam.edu.pe).

5.2.2 EXAMEN EXTRAORDINARIO

Los postulantes de las modalidades para Examen Extraordinario deberán presentar a través de la plataforma virtual los siguientes documentos:

GRADUADOS Y/O TITULADOS UNIVERSITARIOS

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Declaración Jurada indicando el título o grado académico que posee, si la universidad de origen fuera extranjera deberá presentar título o grado académico revalidado. (formato PDF)
- c) En el caso que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el postulante deberá presentar el documento que lo acredite. (formato PDF)

- d) Certificado oficial de los estudios universitarios o análogos en Centros de educación superior, con calificación aprobatoria y sin enmendaduras. (formato PDF).
- e) Certificado de estudios de educación secundaria. (formato PDF).
- f) Fotografía reciente a color, en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
- g) Pago por derecho de admisión (S/ 290.00).

TRASLADO EXTERNO DE OTRAS UNIVERSIDADES

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Certificado de estudios de educación secundaria. (formato PDF).
- c) Certificado de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos (formato PDF).
- d) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales. (formato PDF).
- e) Declaración Jurada de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave (formato PDF).
- f) Fotografía reciente a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
- g) Pago por Derecho de admisión (S/ 290.00).

TRASLADO INTERNO (DENTRO DE LA UNIVERSIDAD)

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Constancia que acredite haber aprobado por lo menos dos periodos lectivos semestrales o un anual o treinta y seis (36) créditos emitidos por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos (DASA) (formato PDF).
- c) Declaración Jurada de no adeudo de bienes y material bibliográfico a la UNAM (formato PDF).
- d) Declaración Jurada de no haber sido sancionado o estar en curso de proceso disciplinario en la UNAM (formato PDF).
- e) Certificado de estudios de Educación Secundaria o Constancia de conformidad de Documentos, emitida por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos (DASA) (formato PDF).
- f) Fotografía reciente a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
- g) Pago por Derecho de admisión (S/ 230.00).

PRIMEROS PUESTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO

Los dos primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, deben adjuntar en la plataforma virtual en formato PDF los siguientes documentos:

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Constancia o Certificado otorgado por el Director del Centro Educativo del cual procede, que acredite el orden de mérito en el que se encuentra y evidencie haber concluido los estudios secundarios en el año 2020 o 2021.
- c) Declaración Jurada de no haber hecho uso del derecho de admisión del primer o segundo puesto en ninguna Universidad pública o privada a nivel nacional.

- d) Certificado de estudios de educación secundaria o constancia de logros de aprendizaje emitido por Ministerio de Educación (formato PDF).
- e) Fotografía reciente a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
- f) Pago por derecho de admisión (S/ 190.00).

Los egresados de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) del año 2020 o 2021, podrán postular bajo la modalidad de examen extraordinario, adjuntando en la plataforma virtual en formato PDF los siguientes documentos:

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Constancia de haber egresado de un Colegio de Alto Rendimiento el año 2020 o 2021, expedido por el colegio de origen (formato PDF).
- c) Declaración Jurada de no haber hecho uso de esta modalidad en otras Universidades (formato PDF).
- d) Fotografía reciente a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
- e) Pago por derecho de admisión (S/ 190.00).

DEPORTISTA CALIFICADO, SEGUN LEY N° 28036

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Certificado de estudios de educación secundaria o constancia de logros de aprendizaje emitido por Ministerio de Educación (formato PDF).
- c) Declaración jurada de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva (formato PDF).
- d) Resolución emitida por el presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces y alternativamente del Director del IPD de la localidad (formato PDF).
- e) Documento de compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte de su especialidad, y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera (formato PDF).
- f) Fotografía reciente a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
- g) Pago por Derecho de admisión (S/ 190.00).

PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY N° 28164

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
- b) Carné expedido por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad (CONADIS) (formato PDF).
- c) Certificado de estudios de educación secundaria o constancia de logros de aprendizaje emitido por Ministerio de Educación (formato PDF).
- d) Fotografía reciente a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
- e) Pago por derecho de admisión (S/ 120.00).

VICTIMAS DE TERRORISMO, SEGÚN LEY N° 27277 Y PROGRAMA INTEGRAL DE REPARACIONES, SEGÚN LEY N° 28592

Los requisitos de Víctimas de Terrorismo, según la ley N° 27277, deben adjuntar en la plataforma virtual en formato PDF los siguientes documentos:

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
- b) Certificado de estudios de educación secundaria o constancia de logros de

- aprendizaje emitido por Ministerio de Educación.
- c) Constancia del Consejo Nacional de Calificación, según Art. 2º del D.S. 051-88-PCM, o Dirección de Bienestar de la Policía Nacional del Perú, o Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que acredite su situación como tal.
- d) Declaración Jurada de no haber hecho uso de este derecho o modalidad en otra Universidad del país.
- e) Fotografía reciente a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).

Los requisitos de Plan Integral de Reparaciones, según la ley N° 28592, deben adjuntar en la plataforma virtual en formato PDF los siguientes documentos:

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
- b) Certificado de estudios de educación secundaria o constancia de logros de aprendizaje emitido por Ministerio de Educación.
- c) Constancia del Consejo Nacional de Calificación, expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), según la Ley N° 28592, presentando en original los documentos oficiales. Este beneficio es sólo para pregrado y para los titulares beneficiados, según D.S. N° 001-2016- JUS, que modifica el Art. 18 del Reglamento de la Ley N° 28592.
- d) Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de Víctima, según el Plan Integral de Reparaciones.
- e) Fotografía reciente a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).

Para esta modalidad, respecto a la exoneración del pago por derecho de admisión, es a petición de parte.

CONVENIO ANDRES BELLO, SEGÚN EL D.S. N° 012-99-ED

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
- b) Certificado de convalidación y/o revalidación de estudios, emitido por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU).
- c) Certificado de estudios secundarios acreditado por la entidad educativa oficial del país de procedencia (Ministerio de Educación o quien haga sus veces) y, si fuera el caso, traducido al español.
- d) Partida de Nacimiento (si el alumno nació en el extranjero, apostillado por el país de procedencia o legalizada por el consulado Peruano en dicho país), o Pasaporte o Carne de Extranjería.
- e) Fotografía reciente a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
- f) Pago por derecho de admisión y prospecto (S/ 325.00).

VI. CUADRO DE VACANTES POR ESCUELA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CUADRO DE DISTRIBUCION DE VACANTES POR ESCUELA PROFESIONAL PROCESO DE ADMISION 2022-II

ESCUELAS PROFESIONALES	CEPRE UNAM	PROCESO EXTRAORDINARIO									PROCESO ORDINARIO	TOTAL
		Primeros Puestos Colegios	Egresados de COAR	Titulados y/o graduados	Deportistas Calificados	Personas con Discapacidad (Ley 28164)	Víctimas Del Terrorismo - Plan Integral de Reparaciones	Traslados Externos (Univ.)	Traslados Internos	Convenio Andrés Bello	Examen Ordinario	
SEDE CENTRAL MOQUEGUA												
Ingeniería de Minas	5	1	1	1	1	2	1	1	1	1	15	30
Ingeniería Agroindustrial	5	1	1	1	1	2	1	1	1	1	15	30
Ingeniería Civil	5	1	1	0	1	2	1	0	0	1	48	60
Gestión Pública y Desarrollo Social	5	1	1	1	1	2	1	1	1	1	15	30
FILIAL ILO												
Ingeniería Pesquera	5	1	1	1	1	2	1	1	1	1	15	30
Ingeniería Ambiental	5	1	1	1	1	2	1	1	1	1	15	30
Ingeniería de Sistemas e Informática	5	1	1	1	1	2	1	1	1	1	15	30
Administración	5	1	1	0	1	2	1	0	0	1	18	30
T O T A L	40	8	8	6	8	16	8	6	6	8	126	240

NOTA:

- Las vacantes no cubiertas en el proceso Extraordinario, serán adicionadas al número de vacantes del proceso ordinario.

VII. **INFORMACIÓN GENERAL**

Reseña Histórica

Mediante Ley N° 28520, de fecha 24 de mayo del 2005, fue creada la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

El 10 de julio del 2007, mediante Resolución Nro. 204-2007-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por el Ministerio de Educación en su calidad de promotora y mediante el cual se considera iniciar el funcionamiento en la sede central de Mariscal Nieto, con las carreras profesionales de **Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas**, en la filial de Ilo: **Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Pesquera e Ingeniería Ambiental**.

Con fecha 29 de octubre del año 2007, mediante Oficio Nro. 003-B-2007/CO/UNAM se solicita al Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades, CONAFU, la Resolución de Funcionamiento Provisional de esta Casa Superior de Estudios.

Con fecha 28 de noviembre del 2007, en Sesión del Consejo Consultivo del CONAFU, se aprueba el expediente de Licencia Provisional de Funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua.

En noviembre del 2007, en coordinación con el Presidente del CONAFU, Dr. Rafael Castañeda Castañeda, se acuerda realizar la Ceremonia de Instalación Oficial de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Moquegua, para el día lunes 17 de diciembre del 2007 mediante Resolución 336-2007-CONAFU.

En marzo del 2008 la UNAM convoca el primer proceso de examen de admisión para las carreras profesionales de **Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas**, en la filial de Ilo: **Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Pesquera e Ingeniería Ambiental**.

En octubre del 2011, la UNAM en una ceremonia protocolar toma posesión de la infraestructura del Ex Cuartel Mariscal Nieto ubicado en la Prolongación Calle Ancash S/N, donde se adecuaron las aulas y en donde se desarrollan las actividades académicas y administrativas.

Iniciando de esta manera el trabajo articulado entre autoridades y representantes locales, regionales y nacionales para el inicio y la ejecución de proyectos conducentes a la infraestructura y equipamiento adecuado; ampliar los servicios educacionales complementarios básicos y líneas de investigación que orienten los proyectos universitarios.

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), otorga la Licencia Institucional a Nuestra Universidad con Resolución Del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, con Resolución de Consejo Directivo N° 047-2020-SUNEDU/CD, se modifica la licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Moquegua y reconocen la creación de un establecimiento y de programas de estudios (Ingeniería Civil y Administración), y con Resolución de Consejo Directivo N° 134-2021-SUNEDU/CD, aprueban la modificación institucional solicitada por la Universidad Nacional de Moquegua y reconocen la creación de un programa conducente a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial (Medicina). La SUNEDU corroboró que la UNAM brinda un servicio

educativo que cumple con las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la Ley Universitaria, compromiso que beneficia a sus más de 2208 estudiantes distribuidos en sus ocho escuelas de pregrado. Condiciones Básicas de Calidad, que se pueden apreciar en la infraestructura propia de la Universidad servicios básicos, servicios académicos y actividades de proyección, así como las actividades co-curriculares y los modernos laboratorios que conforman la universidad.

Actualmente la Universidad Nacional de Moquegua está orientada en formar líderes y ciudadanos que protegen su cultura, promueven sus derechos, así como el sentimiento de responsabilidad con el desarrollo de las comunidades y del país en su conjunto. Asimismo, se proyecta como una de las mejores universidades del sur del país, propone constituirse como la entidad vinculada con el desarrollo tecnológico, científico y cultural de la Región Moquegua y el Perú.

VIII. **REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN UNAM**

CAPÍTULO I

BASE LEGAL

Artículo 1º El Presente Reglamento norma el Proceso de Admisión a las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), teniendo como base legal los siguientes dispositivos:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28520, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, Resolución que otorga Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Moquegua
- Resolución de Consejo Directivo N° 047-2020-SUNEDU/CD, Resolución que aprueba modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Moquegua y reconocen la creación de un establecimiento y de programas de estudios.
- Resolución de Consejo Directivo N° 134-2021-SUNEDU/CD, Resolución que aprueba la modificación institucional solicitada por la Universidad Nacional de Moquegua y reconocen la creación de un programa conducente a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional.”
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, “Orientación para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el D.S. N° 008-2020-SA y modificada por DS N° 020-2020-SA”.
- D. S. N° 009-2021-SA, que proroga la Emergencia Sanitaria declarada por D.S. N° 008-2020-SA y prorrogada por D.S. N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM, Resolución que aprueba la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2º El Concurso de Admisión es el proceso que permite a la Universidad Nacional de Moquegua, seleccionar a los estudiantes que deben iniciar o continuar sus estudios en el área de su elección, evaluando los intereses vocacionales y aptitudes, para acceder a una de las vacantes aprobadas mediante resolución de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM.

Artículo 3º La Universidad realiza su proceso de admisión dos veces al año conforme al calendario académico anual de la UNAM, aprobado por la Comisión Organizadora.

Artículo 4º El Proceso de Admisión está a cargo de la Comisión Central de Admisión, la cual es nombrada mediante acto resolutorio por acuerdo de la Comisión Organizadora, y tiene bajo su responsabilidad, la organización y ejecución de las acciones concernientes al mencionado proceso.

Artículo 5º El Proceso de Admisión será supervisado por la Vicepresidencia Académica, la Vicepresidencia de Investigación y el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua.

Artículo 6º El Concurso de Admisión no es un proceso discriminatorio por lo cual no contiene requisitos que constituyan discriminación o anulación de derechos, más bien garantiza las mismas oportunidades para todos los postulantes.

Artículo 7º El prospecto de admisión contiene toda la información relacionada con el Concurso de Admisión, es indispensable y forma parte del servicio prestado, el cual será adquirido vía internet en la página web institucional de la Universidad y será remitido a los correos registrados por los postulantes.

Artículo 8º El número total de vacantes asignadas para el Concurso de Admisión está de acuerdo a lo aprobado por la COMISION ORGANIZADORA, cualquier variación o redistribución del número de vacantes será autorizado por la COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAM.

Artículo 9º No podrán participar del proceso de admisión en la preparación, formulación y/o aplicación y ejecución del examen de admisión, quienes tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún postulante o mantengan relación con alguna academia preuniversitaria. Quienes incurran en esta falta serán sancionados de acuerdo a las normas internas de la UNAM. Asimismo, los participantes están obligados a llenar la declaración jurada (ANEXO 1) de no tener parentesco con algún postulante, de conformidad con lo establecido en el Art. 51 del T.U.O de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en caso de falsedad, se tomarán las medidas legales, conforme a lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, a solicitud de la Dirección de Admisión.

En caso de inhibición, el documento deberá ser presentado con cuarenta y ocho (48) horas, antes de iniciarse el acto.

Artículo 10º Como medida de prevención para evitar la propagación del COVID-19 durante el desarrollo del Proceso de Admisión 2022-II que se realizará de manera presencial, se cumplirá con los protocolos de bioseguridad en cumplimiento al D.S. 003-2022-SA y, las disposiciones emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros o Ministerio de Salud, el

cumplimiento de estas disposiciones estará a cargo de la Comisión Central del Proceso de Admisión.

CAPÍTULO III

DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN

Artículo 11° El concurso de admisión a la Universidad se efectúa en las Modalidades siguientes:

- A. Examen Ordinario.
 - a.1 Ordinario General.
 - a.2 Ordinario Centro Pre universitario de la Universidad Nacional de Moquegua.
- B. Examen Extraordinario.
 - b.1 Las establecidas por ley.

Artículo 12° El costo por derecho de inscripción para el Examen ordinario:

- Para postulantes provenientes de II.EE. Pública S/ 190.00
- Para postulantes provenientes de II.EE. Privada S/ 230.00

Artículo 13° Los costos por derecho de inscripción para el Examen Extraordinario, en sus distintas Modalidades, son los siguientes:

- a) Titulados o Graduados Universitarios S/ 290.00
- b) Traslado Externo de Otras Universidades S/ 290.00
- c) Traslado Interno S/ 230.00
- d) Primer y segundo puesto de II.EE. y Egresados COAR (2020 o 2021) S/ 190.00
- e) Deportistas Calificados (Ley N°28036) S/ 190.00
- f) Personas con Discapacidad (Ley N° 28164) S/ 120.00
- g) Convenio Andrés Bello (D.S. N° 012-99-ED) S/ 325.00

CAPÍTULO IV

DEL EXAMEN ORDINARIO

Artículo 14° El Concurso de Admisión para la modalidad del examen Ordinario se realizará de manera presencial en la(s) fecha(s) y hora(s) indicada(s) en la página web de la Universidad de lo cual los postulantes deberán tomar conocimiento, está orientado para los egresados de educación secundaria, a dichos postulantes se les aplicará una prueba general, con los siguientes componentes:

- a) Aptitud Académica (50%)
- b) Conocimientos (50%), según contenidos del diseño curricular de educación secundaria nacional y regional.

No son postulantes aptos aquellos que a la fecha del examen de admisión no acrediten haber culminado la educación secundaria.

Artículo 15° Los postulantes a la universidad por esta modalidad deberán presentar a través de la plataforma virtual, adjuntando en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Inscripción virtual del postulante (En la página Web de la UNAM www.unam.edu.pe).
- b) Certificado de estudios de educación secundaria o constancia de logros de aprendizaje.
- c) Comprobante de pago por derecho examen de admisión (Caja UNAM o **Banco de la Nación**: Cuenta Corriente: 00-141-028154).

- d) Fotografía reciente a color, tamaño carnet, en fondo blanco (formato JPG).
- e) Declaración jurada, que cumple con los requisitos establecidos en el estatuto de la UNAM para ingresar a la Universidad por el Concurso de Admisión (Formato N° 1).

Artículo 16º Si existiera un empate en el último lugar entre dos o más postulantes en esta modalidad, se cubrirá la última vacante tomando en cuenta el puntaje acumulado en razonamiento matemático (área de ingenierías) y razonamiento verbal (áreas sociales). Si persiste el empate se recurrirá al promedio de notas de los estudios cursados en educación secundaria. En ningún caso se puede aceptar mayor número de ingresantes al aprobado por la Comisión Organizadora.

Artículo 17º Las vacantes consideradas en cada escuela profesional, se cubrirán en orden de mérito con puntaje igual o superior a 37.50 sobre 100 puntos. En caso de renuncia o abandono la vacante otorgada, será adjudicada al siguiente postulante según el orden de prelación obtenido en los resultados finales del examen de admisión.

CAPÍTULO V

DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO

Artículo 18º Están exonerados del procedimiento de examen ordinario de admisión a la universidad:

- a. Los Titulados o graduados Universitarios.
- b. Traslado Externo: Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- c. Traslado Interno: Quienes hayan aprobado por lo menos dos periodos lectivos semestrales o un anual o treinta y seis (36) créditos en la escuela profesional de origen.
- d. Los dos (02) primeros puestos del orden de mérito de las Instituciones Educativas del nivel secundario, en el año 2020 o 2021; así como los egresados del año 2020 o 2021 de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR).
- e. Los deportistas calificados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
- f. Las personas con discapacidad registradas por el Consejo Nacional de la Integración de la persona discapacitada (CONADIS – Ley N° 29973).
- g. Víctimas del terrorismo, según Ley N° 27277 y Programa Integral de Reparaciones, según Ley N°28592.
- h. Convenio Andrés Bello, según el Decreto Supremo N° 012-99-ED.

Artículo 19º Los postulantes comprendidos en el artículo 18º, se sujetan a los requisitos que establece la Universidad, existencia de vacantes y a una evaluación de Aptitud Académica con los siguientes componentes:

- a. Razonamiento Matemático 50%
- b. Razonamiento Verbal 50 %

Artículo 20º La asignación de vacantes en cada escuela profesional por esta modalidad, se cubrirán en estricto orden de mérito con puntaje igual o superior a 37.50 sobre 100 puntos, de acuerdo al cuadro de vacantes.

Artículo 21º Si existiera un empate en el último lugar entre dos o más postulantes en esta modalidad, se cubrirá la última vacante tomando en cuenta el promedio de notas de los estudios cursados en educación secundaria. En ningún caso se puede aceptar mayor número

de ingresantes al aprobado por la Comisión Organizadora.

Artículo 22º La prueba de aptitud académica para los postulantes por la modalidad de examen extraordinario de admisión se realizará de manera presencial en la fecha y hora indicada en la página web de la Universidad (www.unam.edu.pe) de lo cual los postulantes deberán tomar conocimiento.

Artículo 23º Los postulantes que alcanzaron vacante podrán solicitar convalidación de estudios realizados de acuerdo a ley.

Artículo 24º Los postulantes por la modalidad de examen extraordinario que no logren ocupar vacante en la Escuela Profesional elegida, podrán participar del examen ordinario general, cumpliendo los requisitos requeridos en el Artículo 15º del presente Reglamento.

Artículo 25º Los postulantes por la modalidad de examen extraordinario que tengan Título Profesional o Grado Académico de Bachiller otorgado por una universidad del Perú o del extranjero, deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual, en formato PDF, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada indicando el título o grado académico que posee, si la universidad de origen fuera extranjera deberá presentar, título o grado académico revalidado.
- En el caso que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el postulante deberá subir a la plataforma el documento que lo acredite.
- Certificado oficial de los estudios universitarios o análogos en Centros de educación superior, con calificación aprobatoria.
- Los documentos requeridos en el Artículo 15º del presente reglamento.

Artículo 26º Para inscribirse virtualmente, como postulante en la modalidad de traslado externo, deberá adjuntar en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Certificado de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- b) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
- c) Declaración Jurada de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.
- d) Los documentos requeridos en el Artículo 15º del presente reglamento.

Artículo 27º Para inscribirse virtualmente, como postulante en la modalidad de traslado interno, deberá adjuntar en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Certificado de estudios de Educación Secundaria o Constancia de conformidad de Documentos, emitida por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos (DASA).
- b) Acreditar haber aprobado por lo menos dos periodos lectivos semestrales o un anual o treinta y seis (36) créditos en la escuela profesional de origen.
- c) Declaración Jurada de no adeudo de bienes y material bibliográfico de la UNAM
- d) Declaración jurada de no haber sido sancionado y no tener proceso disciplinario en trámite en la UNAM.
- e) Los documentos requeridos en el Artículo 15º del presente reglamento.

Artículo 28º Los estudiantes no tendrán derecho al traslado interno en los casos siguientes:

- a) Aquellos que hayan ingresado por tener grado académico o título profesional, o por traslado externo.

- b) Aquellos que hayan realizado su traslado interno anteriormente.
- c) Aquellos comprendidos en el Art. 102 de la Ley Universitaria N° 30220, quienes, habiéndose desaprobado una misma materia por tres veces, hayan sido separados temporalmente de la Universidad Nacional de Moquegua.

Artículo 29º En el caso de los postulantes que quieran acogerse a la exoneración del Concurso de Admisión Ordinario por haber ocupado los dos primeros puestos de su respectivo Centro Educativo de Nivel Secundario, deberá adjuntar en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Constancia o Certificado otorgado por el Director del Centro Educativo del cual procede, que acredite el orden de mérito en el que se encuentra y evidencie haber concluido los estudios secundarios en el año 2020 o 2021.
- b) Declaración Jurada de no haber hecho uso del derecho de admisión del primer o segundopuesto en ninguna Universidad pública o privada a nivel nacional.
- c) Los documentos requeridos en el Artículo 15º del presente reglamento.

Artículo 30º Los egresados de los Colegios de Alto Rendimiento del año 2020 o 2021, podrán postular al examen extraordinario 2022-II, presentando en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Constancia de haber egresado de un Colegio de Alto Rendimiento en el año 2020 o 2021, expedido por el colegio de origen.
- b) Declaración Jurada de no haber hecho uso de esta modalidad en otras Universidades.
- c) Los documentos requeridos en el Artículo 15º del presente reglamento.

Artículo 31º Los deportistas calificados de nacionalidad peruana debidamente reconocidos en el ámbito regional, nacional e internacional, que acrediten su condición de seleccionado nacional y/o haber participado dentro de los tres últimos años (no consecutivos) en certámenes nacionales y/o internacionales, tienen derecho de solicitar ingreso a la universidad mediante esta modalidad.

Artículo 32º Los deportistas calificados, para inscribirse virtualmente, como postulante en esta modalidad es necesario presentar en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Resolución emitida por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces y alternativamente del Director del IPD de la localidad.
- b) Declaración jurada de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva.
- c) Documento de compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte de su especialidad, y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera.
- d) Los documentos requeridos en el Artículo 15º del presente Reglamento.

Artículo 33º La Comisión Central del Proceso de Admisión, con el apoyo de la Dirección de Bienestar Universitario (Oficina de Recreación y Deporte), realizará la evaluación sobre el compromiso de representar a la UNAM en competencias oficiales.

Artículo 34º En cumplimiento del Artículo 38º de la Ley 29973, Ley General de la persona con discapacidad, la universidad reserva el 5% de las vacantes autorizadas, para personas con discapacidad, quienes accederán a este centro de estudios previa evaluación.

Artículo 35° Para inscribirse virtualmente como postulante en esta modalidad es necesario presentar en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Carnet expedido por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad (CONADIS).
- b) Los documentos requeridos en el artículo 15° del presente Reglamento.
- c) El postulante que requiera un apoyo especial comunicará oportunamente a la comisión central de proceso de admisión para su evaluación y atención correspondiente.

Artículo 36° En el caso de los postulantes de víctimas de terrorismo, previstas en la Ley N° 27277 – Ley que establece vacantes de ingreso a las Universidades para víctimas de terrorismo, para inscribirse como postulante deberá adjuntar en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Constancia del Consejo Nacional de Calificación, según Art. 2° del D.S. N° 051- 88-PCM, o Dirección de Bienestar de la Policía Nacional del Perú, o Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que acredite su situación como tal.
- b) Declaración Jurada de no haber hecho uso de este derecho o modalidad en otra Universidad del país.
- c) Los documentos requeridos en el artículo 15° del presente Reglamento.

Artículo 37° Los postulantes por el Plan Integral de Reparaciones, previstas en la Ley N° 28592, podrán postular al examen 2022-II, presentando en formato PDF los siguientes requisitos:

- a) Constancia del Consejo Nacional de Calificación, expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), según la Ley N° 28592, presentando los documentos oficiales. Este beneficio es sólo para pregrado y para los titulares beneficiados, según D.S. N° 001-2016-JUS, que modifica el Art. 18 del Reglamento de la ley 28592.
- b) Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de Víctima, según el Plan Integral de Reparaciones.
- c) Los documentos requeridos en el artículo 15° del presente Reglamento.

Artículo 38° Los postulantes por el Convenio Andrés Bello, según el D.S. N° 012-99-ED, podrán postular al examen 2022-II, presentando en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Certificado de convalidación y/o revalidación de estudios, emitido por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU).
- b) Certificado de estudios secundarios acreditado por la entidad educativa oficial del país de procedencia (Ministerio de Educación o quien haga sus veces) y, si fuera el caso, traducido al español.
- c) Partida de Nacimiento (si el alumno nació en el extranjero, apostillado por el país de procedencia o legalizada por el consulado Peruano en dicho país), o Pasaporte o Carne de Extranjería.
- d) Los documentos requeridos en el artículo 15° del presente Reglamento.

CAPÍTULO VI**DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO**

Artículo 39° Se concederá 05 vacantes en cada Escuela Profesional, para el ingreso directo a la UNAM por la modalidad de Concurso de Admisión mediante el Centro Preuniversitario, con excepción de la Escuela Profesional de Medicina que no estará incluida en este proceso de Admisión 2022 II.

Artículo 40° Las vacantes para ingresar a la universidad mediante esta modalidad serán cubiertas por estricto orden de mérito.

Artículo 41° Los postulantes que no alcancen vacante por la modalidad del Centro Pre Universitario podrán participar del examen ordinario general, cumpliendo los requisitos requeridos en el Artículo 15° del presente Reglamento.

Artículo 42° Las vacantes que no sean cubiertas por cualquiera de las modalidades de admisión extraordinaria o mediante el Centro Preuniversitario, se incrementarán a las vacantes por modalidad de concurso de admisión ordinario, lo cual deberá estar previsto en el cronograma del Proceso de Admisión.

CAPÍTULO VII**DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN**

Artículo 43° La inscripción del postulante será únicamente a través de la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua, según cronograma:

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022-II	
Inscripción examen de Admisión Extraordinaria	Del 04 de julio al 04 de agosto 2022
Examen de Admisión Extraordinario	7 de agosto de 2022
Publicación de Resultados del Examen Extraordinario	7 de agosto de 2022
Inscripción examen de Admisión Ordinaria	Del 04 de julio al 11 de agosto 2022
Examen de Admisión Ordinario	14 de agosto de 2022
Publicación de Resultados del Examen Ordinario	14 de agosto de 2022

Artículo 44° El calendario de inscripción, la fecha y hora en los cuales se rendirá el examen presencial serán comunicados en la página web (www.unam.edu.pe).

Artículo 45° Al momento de su inscripción virtual el postulante presentará los documentos aludidos en el Art. 15, en formato digital en la plataforma de inscripciones.

Artículo 46° Al inscribirse virtualmente, el postulante recibirá un correo electrónico de confirmación de la inscripción, el cual deberá revisar y cumplir con las indicaciones establecidas, asimismo a través del correo se les remitirá su carnet de postulante días antes del examen de admisión.

Artículo 47º El postulante se inscribe a la escuela profesional de su preferencia. Realizada la inscripción virtual no se acepta cambio alguno, ni se devolverá los importes por derechos abonados.

Artículo 48º Suscribir falsa Declaración Jurada, dará lugar a la anulación del expediente del postulante para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes.

Artículo 49º Para participar en el examen de admisión que será en la modalidad presencial, el participante deberá presentar su DNI, carnet de postulante (impreso por el interesado) y medidas de bioseguridad para evitar la propagación del COVID-19.

CAPÍTULO VIII

DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 50º El examen general de admisión en todas las modalidades, a las que se refiere el presente reglamento, será de alternativa múltiple y calificación automática.

Artículo 51º El examen de admisión ordinario consta de una prueba de aptitud académica y de conocimientos. La sección de aptitud académica evalúa la capacidad de razonamiento verbal y matemático del postulante, mientras que la de conocimientos evalúa el aprendizaje básico del postulante según contenidos del diseño curricular de educación secundaria nacional y regional, y elaborada en base al temario establecido en el prospecto de admisión. La elaboración y aplicación del examen de admisión es de responsabilidad de la Comisión Central de Proceso de Admisión.

Artículo 52º La prueba del examen de Admisión presencial se aplicará en una sola fecha, de acuerdo al cronograma establecido por la universidad. En ningún caso se concederá nueva fecha a los postulantes que no se hayan presentado en el día, lugar y la hora fijada.

Artículo 53º El ingreso de los postulantes a las instalaciones donde se rendirá el examen será con 90 minutos anticipación (de acuerdo a cronograma), por ningún motivo se permitirá el ingreso de los postulantes que lleguen después del horario establecido.

Artículo 54º El examen presencial en la modalidad ordinario y extraordinario será de 60 preguntas las mismas que tendrán una duración de 02 horas (120 min).

Artículo 55º El postulante perderá su derecho de participar en el proceso si incurre en alguna de las faltas siguientes:

- a) Ser suplantado por otra persona o suplantar a un postulante en el examen.
- b) Participar en la sustracción de la prueba de admisión.
- c) Presentar documentos falsos o adulterados en la inscripción o en algún acto posterior.
- d) Proporcionar datos falsos.
- e) Atentar contra la integridad y honorabilidad de los miembros de la universidad o contra el patrimonio de la misma.
- f) Perturbar el proceso en cualquiera de sus etapas, mediante cualquier tipo de actividad que atente contra su normal desarrollo.
- g) En general toda muestra de indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del proceso de admisión, será causal de eliminación inmediata del postulante.

- h) Alguna otra acción que la comisión considere impertinente.
- i) Portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, IPod, IPad, celular, radio, MP4, MP3, USB, microcámara, reloj, audífono, smartwatch o cualquier material de transmisión y recepción de datos antes o durante el desarrollo del examen de admisión.

CAPÍTULO IX

DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 56º El procesamiento de calificación es anónimo y automatizada a través de elaboración de cuadros de mérito efectuados por un sistema electrónico computarizado.

Artículo 57º Las pruebas del Examen General de Admisión se califican en presencia de los integrantes de la Comisión de Admisión e integrantes de la Comisión Organizadora. La no asistencia de los integrantes de la Comisión Organizadora no impide el proceso de calificación.

Artículo 58º Los resultados finales serán determinados previa revisión de las evidencias generadas por las fichas de respuesta y resultados a través de la lectora óptica.

Artículo 59º La relación de postulantes que lograron su ingreso a la universidad se establecerá en estricto orden de mérito con puntaje igual o superior a 37.50 sobre 100 puntos, para cada una de las Escuelas Profesionales; los resultados serán publicados en la página web (<https://www.unam.edu.pe/>).

Artículo 60º Los postulantes que no se presenten a rendir el examen de admisión, en la fecha, lugar y hora señalada, perderán todos sus derechos como postulantes y los pagos efectuados no serán devueltos.

CAPÍTULO X

DE LOS INGRESANTES

Artículo 61º El ingresante deberá entregar en físico en un plazo no mayor a 72 horas después de publicados los resultados oficiales, los documentos originales, según su modalidad de ingreso y su certificado de estudios secundarios o la constancia de logros de aprendizaje.

Artículo 62º Los documentos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Los certificados de estudios deberán estar sellados por la Dirección y la Secretaría de la Institución Educativa que los expide.
- b) En caso de ser un certificado digital oficial o Constancia de Logros de Aprendizaje debe contar con el Código QR para constatar su veracidad.
- c) En los certificados de estudios, todos los cursos deberán aparecer con notas aprobatorias,
- d) No deberán presentar borrones, enmendaduras o modificaciones.

Artículo 63º Los ingresantes por la modalidad Titulados o Graduados en la UNAM deberán presentar copia fedateada por la universidad de origen o notarial de su certificado de estudios universitarios, y deberá presentar el documento original para el trámite de convalidación de cursos según TUPA.

Artículo 64º Pierde el derecho de ingreso, quien:

- a) No entregue todos los documentos originales en el plazo establecido en conformidad a lo solicitado según el Art. 15 y de acuerdo a la modalidad que haya ingresado.
- b) Haya sido sancionado en aplicación del presente reglamento.

- c) Renuncie a la vacante otorgada.
- d) Haya cometido un acto ilícito en cualquier etapa del Concurso de Admisión, comprobado en fecha posterior.

Las vacantes libres en aplicación del presente artículo, se cubrirán de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 del presente reglamento.

Artículo 65º De formar excepcional por razones ajenas al ingresante podrá solicitar una ampliación de plazo para la presentación de la documentación correspondiente.

CAPÍTULO XI

DE LA CONSTANCIA DE INGRESO

Artículo 66º Los ingresantes del Examen de Admisión Ordinario y Extraordinario que requieran solicitar su Constancia de Ingreso, para algún tipo de trámite externo, será dentro de las 72 horas a partir de la publicación de los resultados.

Asimismo, deberá entregar lo siguiente:

- Recibo de pago por Constancia de ingreso: Según TUPA S/ 8.00 soles.

Artículo 67º Los expedientes de los ingresantes, serán revisados por la Dirección de Admisión, para determinar su concordancia con el presente reglamento, antes de proceder a la entrega de la Constancia de Ingreso.

CAPÍTULO XII

DE LAS SANCIONES

Artículo 68º Cualquier falta o infracción cometida por el postulante durante el Proceso de Admisión (Datos personales falsos, falsificación de documentos, suplantación, grabación en video y/o tomas fotográficas del examen, etc.) dará lugar a la anulación de la inscripción y registro respectivo para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes.

Artículo 69º El postulante será descalificado durante el proceso de admisión si incurriese en alguna de las infracciones establecidas en el artículo 55º del presente reglamento y, además:

- a) Presentar documentos falsos o adulterados en la inscripción o en algún acto posterior.
- b) Proporcionar datos falsos.
- c) Atentar contra la integridad y honorabilidad de los miembros de la universidad o contra el patrimonio de la misma.
- d) Perturbar el proceso en cualquiera de sus etapas, mediante cualquier tipo de actividad que atente contra su normal desarrollo.
- e) Toda muestra de indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del proceso de admisión, será causal de eliminación inmediata del postulante.
- f) Portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, IPod, iPad, celular, radio, MP4, MP3, USB, microcámara, reloj, audífono, smartwatch o cualquier material de transmisión y recepción de datos en el aula donde rinde el examen.
- g) Suplantación de identidad.

La universidad sancionará con la INHABILITACIÓN DEFINITIVA de postular a la UNAM a los postulantes y quienes colaboren en las infracciones mencionadas. La universidad derivará al Ministerio Público para la denuncia legal Correspondiente; si fuera

estudiante de la UNAM, simultáneamente se informará a la facultad a la que pertenece para la apertura de un proceso disciplinario conforme a la normatividad vigente.

El incumpliendo de alguna de las disposiciones de los protocolos de seguridad sanitaria, en cualquier circunstancia, ameritará el inmediato aislamiento y/o separación del Concurso de Admisión.

Artículo 70º La Comisión de Admisión, solicitará al Presidente de la Comisión Organizadora la emisión una Resolución de Comisión Organizadora para la separación o inhabilitación del postulante que realice alguna infracción de acuerdo a los art. 55 y 69 del presente reglamento, previa evaluación legal y a través de una sesión ordinaria.

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA La Oficina de Tecnologías de la Información implementará un Sistema Integrado para la interoperabilidad con otras entidades del Estado. Y garantizará la infraestructura tecnológica, conectividad y seguridad de la información durante el proceso de admisión 2022-II, a la vez consolidará la información interna, a fin de mejorar los Procesos de Admisión y a la vez consolidará y resguardará la información interna generada durante el proceso de Admisión.

SEGUNDA La Comisión Central de Proceso de Admisión será responsable del cumplimiento del presente Reglamento, resolviendo los casos no contemplados en primera instancia. La Vicepresidencia Académica lo resolverá en segunda instancia.

TERCERA El postulante acreditado por el CONADIS deberá informar previamente sobre su discapacidad en el caso de necesitar algún apoyo especial para el acondicionamiento del área o brindar el soporte según su necesidad, hasta el cierre de inscripciones, al correo: admission@unam.edu.pe.

IX. MATRIZ DE EVALUACIONES**Matriz de Evaluación para el Área de Ingenierías**

EJES TEMATICOS	AREA INGENIERIAS		PUNTAJE
Matemáticas	Aritmética-álgebra	6	10.0000
	Geometría-trigonometría	6	10.0000
	Razonamiento Matemático	18	30.0000
Comunicación	Lenguaje	4	6.6667
	Razonamiento Verbal	12	20.0000
Ciencias sociales	Historia	2	3.3333
	Geografía	2	3.3333
Ciencia, Tecnología y Ambiente	Física	4	6.6667
	Química	3	5.0000
	Biología	3	5.0000
TOTAL DE PREGUNTAS		60	100.000

Matriz de Evaluación para el Área de Sociales

EJES TEMATICOS	AREA SOCIALES		PUNTAJE
Matemáticas	Aritmética-álgebra	3	5.0000
	Geometría-trigonometría	3	5.0000
	Razonamiento Matemático	12	20.000
Comunicación	Lenguaje	4	6.6667
	Literatura	4	6.6667
	Razonamiento Verbal	18	30.0000
Ciencias sociales	Historia	4	6.6667
	Geografía	4	6.6667
	Economía	5	8.3332
Ciencia, Tecnología y Ambiente	Biología	3	5.0000
TOTAL DE PREGUNTAS		60	100.000

X. CONTENIDO TEMÁTICO**CONOCIMIENTOS (50%)****EJE TEMÁTICO: MATEMÁTICAS****ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA****TEORÍA DE CONJUNTOS.**

Conjuntos: Determinación. Relaciones entre conjuntos. Clases de conjuntos. Comparación entre conjuntos. Operaciones entre conjuntos.

SISTEMAS DE NUMERACIÓN Y CUATRO OPERACIONES.

Sistemas de numeración. Descomposición polinómica. Conversión de sistemas de numeración. Cuatro operaciones. Adición. Sustracción. Multiplicación. División. Temas complementarios.

DIVISIBILIDAD.

Divisibilidad. Criterios de divisibilidad. Divisibilidad aplicada al Binomio de Newton. Restos potenciales. Aplicaciones.

NÚMEROS PRIMOS.

Números primos y números compuestos. Teorema fundamental de la Aritmética. Descomposición de un número en factores primos. Cantidad de divisores de un número. Suma y producto de divisores. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. Algoritmo de Euclides. Aplicaciones.

NÚMEROS RACIONALES.

Números racionales. Números fraccionarios. Clasificación de las fracciones. Operaciones con números fraccionarios. Aplicaciones de las fracciones. Números decimales.

POTENCIACIÓN Y RADICACIÓN.

Potenciación. Cuadrado y cubo perfecto. Radicación Raíz cuadrada.

RAZONES Y PROPORCIONES.

Razón aritmética, geométrica y armónica. Proporción aritmética, geométrica y armónica. Promedios. Aplicaciones.

MAGNITUDES PROPORCIONALES.

Magnitudes directamente proporcionales e inversamente proporcionales. Regla de tres simple. Regla de tres compuesta. Regla del tanto por ciento. Reparto proporcional. Aplicaciones.

EXPRESIONES ALGEBRAICAS.

Expresiones algebraicas. Teoría de exponentes. Ecuaciones exponenciales.

POLINOMIOS.

Definición, grado y propiedades. Operaciones con polinomios. Productos y cocientes notables. Racionalización. Algoritmo de la división. Radicación. MCD, MCM de polinomios. Raíces de

una ecuación polinomial. Teorema del residuo y del factor. Teorema fundamental del álgebra.

ECUACIONES E INECUACIONES.

Ecuaciones. Ecuaciones de primer y segundo grado. Ecuaciones de grado superior. Sistemas de ecuaciones Lineales. Desigualdades. Propiedades. Inecuaciones polinómicas. Valor absoluto. Ecuaciones e inecuaciones con valor absoluto.

RELACIONES Y FUNCIONES.

Producto cartesiano. Relación binaria. Función: definición, dominio y rango. Gráfica de funciones. Clases de funciones. Operaciones con funciones. Composición de funciones. Función inversa. Funciones exponencial y logarítmica.

GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA

SEGMENTOS Y ÁNGULOS.

Segmento de recta. Ángulos: Definición y elementos. Clasificación de los ángulos. Propiedades. Ángulos formados por dos rectas al ser cortados por una recta secante.

TRIÁNGULOS.

Definición, clasificación. Teoremas fundamentales: suma de las medidas de los ángulos internos, medida del ángulo externo, correspondencias entre ángulos y lados, desigualdad triangular. Congruencia de triángulos. Triángulos rectángulos notables Aplicaciones.

POLÍGONOS.

Definición, clasificación, Teoremas fundamentales: suma de las medidas de los ángulos internos, suma de las medidas de los ángulos externos, número de diagonales medias. Cuadriláteros: definición, clasificación, Paralelogramos. Teoremas sobre paralelogramos, trapecios y trapezoides.

LA CIRCUNFERENCIA.

Definición y elementos. Teoremas fundamentales. Posiciones relativas entre dos circunferencias. Tangentes comunes a dos circunferencias. Ángulos en la circunferencia: ángulo central, ángulo inscrito, ángulo semi inscrito, ángulo ex inscrito ángulo interior, ángulo exterior. Aplicaciones. Puntos Notables. Recta de Euler. Longitud de la circunferencia.

PROPORCIONALIDAD Y SEMEJANZA DE LOS TRIÁNGULOS

Teorema de Thales. Teorema de la bisectriz. Teorema del incentro. Semejanza de triángulos. Teorema de Menelao. Teorema de Ceva. División armónica.

RELACIONES MÉTRICAS.

Relaciones en los Triángulos Rectángulos, relaciones en los Triángulos Oblicuángulos y relaciones Métricas en la Circunferencia.

POLÍGONOS REGULARES.

Definición. Apotema del polígono regular de "n" lados. División de un segmento en media y extrema razón. Lado y apotema de los principales polígonos regulares.

ÁREA DE REGIONES PLANAS.

Área de las regiones triangulares. Relación de áreas. Áreas de las regiones de los cuadriláteros. Área de la región de un polígono regular. Áreas de regiones circulares.

GEOMETRÍA DEL ESPACIO

Postulados fundamentales. Recta. Plano. Posiciones relativas entre rectas y planos en el espacio. Ángulos diedros: definición y propiedades. Poliedros geométricos: definición, elementos y clasificación. Poliedros regulares: prisma y pirámide. Superficies de revolución. Cilindro, cono y esfera.

ÁNGULO TRIGONOMÉTRICO.

Definición, sistemas de medida: sexagesimal, centesimal y radial. Fórmulas de conversión de unidades. Razones trigonométricas en un triángulo rectángulo. Razones trigonométricas de ángulos notables de medidas 15° , 30° , 45° , 60° y 75° . Aplicaciones: Razones trigonométricas de otros ángulos. Identidades trigonométricas: pitagóricas, recíprocas y por división. Identidades con arcos compuestos: adición y sustracción de dos arcos.

ECUACIONES TRIGONOMÉTRICAS.

Definición. Solución de una ecuación trigonométrica: conjunto solución, solución general, valor principal. Aplicaciones

RESOLUCIÓN DE TRIÁNGULOS Y RECTÁNGULOS Y OBLICUÁNGULOS.

Relaciones fundamentales en un triángulo rectángulo. Ángulos verticales y horizontales. Resolución de triángulos oblicuángulos. Ley de los senos. Ley de los cosenos. Ley de las tangentes. Área de la región triangular.

EJE TEMÁTICO: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE

FÍSICA

MAGNITUDES FÍSICAS: ESCALARES Y VECTORIALES

Magnitud. Magnitudes escalares y vectoriales. Análisis Dimensional. Sistema Internacional de Unidades. Vector. Igualdad de dos vectores. Suma de vectores. Multiplicación de un vector por un escalar. Componentes de un vector en dos dimensiones. Vectores unitarios.

MOVIMIENTOS EN UNA DIMENSIÓN

Sistema de Referencia. Partícula. Trayectoria. Desplazamiento. Velocidad. Rapidez. Movimiento. Movimiento unidimensional con velocidad constante. Gráfica de la función posición tiempo y de la función velocidad tiempo. Aceleración. Movimiento unidimensional con aceleración constante. Gráficas de la función posición tiempo, velocidad tiempo y aceleración tiempo. Objetos que caen libremente.

MOVIMIENTO EN DOS DIMENSIONES

Vectores desplazamiento, velocidad y aceleración. Movimiento bidimensional con aceleración constante. Movimiento de proyectiles. Movimiento circular uniforme. Desplazamiento angular. Velocidad angular. Aceleración centrípeta. Aceleración angular. Movimiento circular con aceleración angular constante.

LEYES DE NEWTON

Leyes del movimiento de Newton. Fuerza. Masa inercial. Peso. Fuerza de fricción. Segunda ley de Newton aplicada al movimiento circular. Equilibrio. Primera condición de equilibrio. Momento de una fuerza (Torque). Segunda condición de equilibrio.

LEY DE GRAVITACIÓN UNIVERSAL

Ley de Newton de Gravitación Universal. Variación de la aceleración de la gravedad. Leyes de Kepler.

TRABAJO Y ENERGÍA

Trabajo efectuado por una fuerza constante. El producto escalar de dos vectores. Energía cinética y el Teorema del trabajo y la energía. Energía mecánica y su conservación. Cambios de la energía mecánica cuando se presentan fuerzas no conservativas. Potencia mecánica.

CANTIDAD DE MOMENTO LINEAL Y COLISIONES

Impulso y cantidad de movimiento. Cantidad de movimiento y su conservación. Colisiones en una dimensión. Centro de masa. Centro de gravedad.

MOVIMIENTO OSCILATORIO

Movimiento armónico simple (MAS). Una masa unida a un resorte. Energía de un oscilador armónico simple. El péndulo simple.

MECÁNICA DE FLUIDOS

Fluido. Densidad y peso específico. Presión. Principio de Pascal. Variación de la presión con la profundidad. Principio de Arquímedes. Fuerza de flotación. Dinámica de fluidos. Ecuación de continuidad. Gasto o caudal. Ecuación de Bernoulli.

TEMPERATURA

Temperatura. Termómetros. Escala centígrada y Kelvin. Dilatación lineal, superficial y cúbica. Ecuación de estado del gas ideal.

ENERGÍA TÉRMICA

Calor. Unidades de calor. Capacidad calorífica y calor específico. Calorimetría. Calor latente. Cambios de estado físico.

TERMODINÁMICA

La primera ley de la termodinámica. Segunda ley de termodinámica y máquinas térmicas. Ciclo de Carnot. Eficiencia de una máquina.

ELECTROSTÁTICA

Propiedades de la carga eléctrica. Aislantes y conductores. Ley de Coulomb. El campo eléctrico de una distribución discreta de cargas. Diferencia de potencial y potencial eléctrico. Potencial eléctrico y energía potencial eléctrica debido a cargas puntuales. Definición de capacitancia. Capacitancia de un condensador de láminas paralelas. Condensadores en serie y en paralelo. Energía de un condensador cargado.

CORRIENTE ELÉCTRICA

Corriente eléctrica. Resistencia. Ley de Ohm. Resistividad. Energía eléctrica y potencia. Fuerza electromotriz. Resistores en serie y en paralelo. Circuitos de corriente continua. Reglas de Kirchhoff.

ELECTROMAGNETISMO

El campo magnético. Fuerza magnética sobre una carga en movimiento. Movimiento de una partícula cargada en un campo magnético. Campo magnético creado por una corriente

rectilínea. Ley de BiotSavart. Campo magnético de un solenoide.

ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS

Características de las ondas electromagnéticas. Espectro electromagnético. Naturaleza y programación de la luz. Radiación visible. Reflexión y refracción de la luz. Reflexión total.

ÓPTICA GEOMÉTRICA

Imágenes formadas por espejos planos. Imágenes formadas por espejos esféricos. Ecuaciones de Descartes y del constructor de lentes. Formación de imágenes por lentes delgadas convergentes y divergentes. Potencia de una lente.

QUÍMICA

QUÍMICA Y MATERIA

La Química: división e importancia. La Materia: propiedades generales y especiales. Estados físicos. Mezclas, sustancias, compuestos y elementos.

ESTRUCTURA ATÓMICA DE LA MATERIA

Principios de la teoría atómica moderna. Modelos atómicos. Estructura atómica. Partículas fundamentales: descubrimiento y propiedades. El núcleo atómico. Propiedades del átomo inherentes al núcleo.

CORONA O ENVOLTURA ATÓMICA

Números cuánticos: niveles energéticos, subniveles, magnéticos, spin, principios de máximo multiplicidad. Distribución electrónica: Valencia y estado de oxidación.

PERIODICIDAD QUÍMICA

La tabla periódica: Döbereiner, Newlands, Mendeléiev. Ley periódica. Descripción de la tabla periódica actual. Principales grupos y familias. Metales y no metales. Propiedades periódicas, Electroafinidad y Electronegatividad. Estructuras de Lewis.

ENLACE QUÍMICO

Enlace químico: conceptos. Clases de enlaces: enlace iónico, enlace covalente: no polar, polar y coordinado y enlace metálico.

NOMENCLATURA QUÍMICA INORGÁNICA

Fórmulas y símbolos. Función química. Notación y Nomenclatura química IUPAC. Funciones oxigenadas: óxidos metálicos y no metálicos. Formación, formulación, nomenclatura. Funciones hidrogenadas, hidruros metálicos y no metálicos. Formación, formulación, nomenclatura.

ÁCIDOS Y BASES

Ácidos: definición, propiedades. Ácidos oxácidos: nomenclatura. Bases o hidróxidos: definición, propiedades. Nomenclatura de las bases. Función sales. Obtención, características, clasificación y nomenclatura.

REACCIONES QUÍMICAS

Ecuación y reacción química. Clases de reacciones químicas. Reacciones de neutralización.

Reacciones de óxido reducción. Agente oxidante. Agente reductor. Método de igualación de ecuaciones Redox: del estado de oxidación, del ión-electrón.

CÁLCULOS QUÍMICOS

Estequiometría. Peso atómico y átomo gramo. Peso molecular y molécula gramo, Peso equivalente. El número de Avogadro. Conservación de la masa, de las proporciones constantes, de las proporciones múltiples, de las proporciones recíprocas. Composición porcentual.

AGUA Y SOLUCIONES

Estructura molecular del agua. Estados físicos. Propiedades físicas y químicas. Poder disolventes. Soluciones. Tipos de soluciones. Expresión de concentración. Soluciones porcentuales. Soluciones molares. Soluciones normales.

QUÍMICA DEL CARBONO

Los compuestos orgánicos. Diferencias entre compuestos orgánicos e inorgánicos. El átomo de carbono. Estado basal y estado real. Propiedades del átomo de carbono, hibridación sp^3 , sp^2 y sp . Estructura molecular orgánica. Isomería. Clases de isomería. Clasificación de los compuestos orgánicos.

HIDROCARBUROS

Generalidades, clasificación, Hidrocarburos saturados y no saturados. Nomenclatura común y IUPAC. Propiedades generales. Isomería. Estructura y propiedades. Hidrocarburos aromáticos. Compuestos importantes. El Petróleo. Estado Natural. Teorías de su formación. Propiedades. Extracción y refinación. Usos.

FUNCIONES ORGÁNICAS OXIGENADAS

Alcoholes y Fenoles. Aldehídos y cetonas. Ácidos carboxílicos. Obtención. Estructura. Propiedades. Nomenclatura IUPAC. Clasificación de cada función. Derivados importantes: éteres y ésteres. Aplicaciones.

BIOLOGÍA

CIENCIA, MATERIA Y ENERGÍA

Ciencia, Origen de los seres vivos, Materia viva, Características de los seres vivos: Complejidad y organización, Reproducción, Adaptación, Irritabilidad, Crecimiento, Movimiento, Nutrición, Metabolismo, Desarrollo, Respiración, Homeostasis. Niveles de organización.

MUNDO VIVIENTE

Los bioelementos. Definición. Clasificación. Funciones de los bioelementos. Las biomoléculas inorgánicas: El agua y sales minerales. Las biomoléculas orgánicas: Carbohidratos. Lípidos. Proteínas. Ácidos nucleicos. Vitaminas.

BIOLOGÍA CELULAR

Origen y desarrollo de la teoría celular. Definición de célula. Estructura celular. Características y tipos de célula. La célula Procariota: estructura general de una célula procariota. Célula eucariota. Organización. Fisiología celular. Intercambio de sustancias. Mecanismos de transporte a través de la membrana celular. Digestión celular. Secreción celular. Fotosíntesis. Respiración celular. Glucólisis. Ciclo de krebs. Genética: duplicación del DNA. Reproducción celular: Leyes de Mendel.

HISTOLOGÍA Y FISIOLÓGÍA

Los tejidos: generalidades y tipos de tejidos. Tejidos vegetales: características y tipos. Tejidos animales: características y tipos. Función de nutrición: sistema digestivo, sistema respiratorio, sistema excretor, sistema circulatorio. Función de relación: sistema nervioso, sistema endocrino, Función de reproducción: sistema reproductor.

EQUILIBRIO ECOLÓGICO

Contaminación y saneamiento ambiental: Tipos de contaminación, saneamiento ambiental, tratamiento de aguas servidas domésticas, tratamiento de residuos sólidos, tratamiento de contaminación atmosférica. Efecto invernadero, capa de ozono, explotación de recursos naturales.

EJE TEMÁTICO: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA

HISTORIA

REGISTRO HISTÓRICO Y RECREACIÓN DEL PASADO

Historia e Historiografía. Periodización de la historia mundial y nacional. Fuentes de la historia, tiempo cronológico y tiempo histórico. Hecho histórico, procesos históricos y acontecimiento.

LAS PRIMERAS CIVILIZACIONES DE LA ANTIGÜEDAD Y EL MUNDO CLÁSICO

Primeras sociedades. Proceso de hominización. La revolución neolítica. Altas culturas: ubicación y principales aportes a la humanidad de las culturas egipcias caldeo-asiria, hindú, china, fenicia, hebrea, persa, griega y romana.

LA CULTURA ANDINA: INTEGRACIÓN Y DESARROLLO REGIONALES EN LOS ANDES

Poblamiento de América; Teorías sobre el origen de la cultura andina; Ubicación y principales aportes de las culturas preincas: Paracas, Mochica, Nazca, Tiahuanaco, Wari, Chimú, Chíncha. La formación del Tahuantinsuyo. Destrucción del mundo andino. Desarrollos culturales en Mesoamérica: Mayas y Aztecas.

LAS REBELIONES Y CONSPIRACIONES CRIOLLAS

San Martín y la independencia del Perú. Bolívar y la política Bolivariana. La formación del estado Republicano. La formación de los estados latinoamericanos.

GUERRA CON CHILE

Factores que condujeron a la guerra, causas inmediatas. Declaración de la guerra, (campañas marítima- combate de Iquique y Angamos) (campañas terrestres: Batalla de Tarapacá, alto de la Alianza, Batalla de Arica, campaña a Lima, Tratado de paz de Ancón), consecuencias de la guerra, Chilenización.

LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL EN EL SIGLO XIX, EL IMPERIALISMO Y LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL

Las revoluciones industriales. La sociedad y moral victoriana. El movimiento obrero del siglo XIX. El liberalismo y las revoluciones liberales. El nacionalismo, los imperios de Europa del siglo XIX. Las potencias extra europeas: Estados Unidos y Japón. La primera guerra mundial. La revolución rusa.

EL PERÚ EN EL SIGLO XX: 1920-1980

El oncenio de Leguía. Primera y segunda Guerra mundial. La organización de las Naciones Unidas. La Organización de los Estados Americanos. Gobierno de José Luis Bustamante y Rivero (1945-1948). El gobierno de La “Restauración Nacional” el Ochenio de Manuel A. Odría (1948-1956). La junta de gobierno de las FFAA (1962-1963). Primer gobierno de F. Belaunde Terry (1963-1968). Dictadura Militar de Juan Velasco Alvarado (1968-1975). Segunda Fase: General Francisco Morales Bermúdez (1975-1980).

EL PERÚ A FINES DEL SIGLO XX Y COMIENZOS DEL SIGLO XXI

Segundo Gobierno de F. Belaunde Terry (1980-1985). Década perdida: la violencia política y el terrorismo en el Perú: Sendero Luminoso y MRTA. Primer gobierno de Alan García Pérez (1985-1990). Dictadura de Alberto Kenya Fujimori Fujimori (1990-2000) y Martín Vizcarra.

GEOGRAFÍA

GEOMORFOLOGÍA DEL TERRITORIO PERUANO

Origen de los Andes peruanos. Unidades morfológicas del área continental: Cordillera de la costa, planicie costanera, arco volcánico, cordillera occidental, valles interandinos, cordillera oriental, cuenta del Titicaca, zona sub andina y llanura amazónica. Unidades del ámbito marítimo: plataforma o zócalo continental, talud continental, fosa peruano chilena, dorsal de Nazca y fondos abisales del Pacífico.

CUENCAS HIDROGRÁFICAS

La cuenca hidrográfica como sistema. Los ríos de la vertiente occidental de los Andes. Los ríos de la cuenca endorreica del Titicaca. Los ríos de la Amazonía peruana. Los glaciares en el Perú. Las aguas subterráneas.

FENÓMENOS, DESASTRES Y GESTIÓN DE RIESGOS

Peligro, vulnerabilidad y riesgo. Fenómenos naturales que provocan situaciones de desastre: geofísicos, climáticos, geológicos. Desastres tecnológicos y ambientales. Impacto económico y social de los desastres. Conciencia del peligro y acciones para reducir los riesgos.

BIOGEOGRAFÍA DEL PERÚ Y DEL MUNDO

Características físicas del espacio geográfico peruano. Pisos bioclimáticos en el Perú. Ecosistema en el Perú. Áreas naturales protegidas. La Amazonía y la Antártida como reserva de la biodiversidad en el mundo. Principales ecosistemas en el mundo. Desarrollo sostenible y equilibrio ecológico.

CAMBIO CLIMÁTICO Y PROCESOS DE CALENTAMIENTO GLOBAL

El clima, factores y elementos. Causas naturales del cambio climático. Calentamiento global antropógeno. Incremento de gases efecto invernadero. Contaminación ambiental. Adelgazamiento de la capa de ozono. Efectos del cambio climático: retroceso glaciar, expansión térmica y de las aguas de los océanos. Escenarios futuros del cambio climático. Principales acuerdos internacionales: acuerdo de Kioto, Panel intergubernamental de expertos sobre cambio climático IPCC, organismos de protección del ambiente.

REGIÓN MOQUEGUA

Ubicación Geográfica. Población. Límites, Comunicaciones, Economía. Atractivos Turísticos. Educación. Autoridades. Recursos Naturales: Suelo, Agua, Aire, Subsuelo, Energía, Recursos Marinos e Hidrobiológicos.

ECONOMÍA

LA ECONOMÍA Y EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO

Definiciones, principio de racionalidad económica. Objetos y fines de la economía. Métodos de la economía. El problema económico. Clases de economía: Micro y Macroeconomía. Economía Política y Política Económica. Evolución del Pensamiento Económico.

LAS NECESIDADES, BIENES Y SERVICIOS

Las necesidades, característica (necesidades ilimitadas en número, limitadas en capacidad, necesidades concurrentes, satisfechas, complementarias), clasificación de las necesidades (primarias secundarias, suntuarias), bienes y servicio, proceso, características y clasificación de bienes y servicios, bienes económicos, la riqueza, la canasta familiar.

SECTOR PÚBLICO Y EL SISTEMA TRIBUTARIO

Concepto del Sector público, estructura. Presupuesto General de la Republica. Finanzas públicas: deuda pública y política fiscal. Definición de tributos, fundamentos, clases de tributos. Sistema tributario del Perú, principales tributos en el Perú y evasión y elusión tributaria.

EL SECTOR EXTERNO

El sector externo concepto e importancia. Las relaciones económicas con el resto del mundo. El comercio internacional. Las exportaciones concepto, estructura e importancia. Las importaciones concepto, estructura e importancia. El deterioro de los términos de intercambio. El capital extranjero, la deuda externa.

LOS CICLOS ECONÓMICOS

Definición y causas. Fases del ciclo: crisis, expansión, apogeo, descenso. La inflación: concepto, causas, efectos. La deflación y concepto. La recesión: concepto, causas, efectos. Política de reactivación: el fortalecimiento del aparato productivo, la creación de empleo productivo.

EL SISTEMA MONETARIO Y SISTEMA FINANCIERO

El sector financiero, concepto e Importancia. La moneda, la masa monetaria. La banca: operaciones activas y pasivas. La bolsa de valores. El Banco Central de Reserva del Perú. Instrumentos de política monetaria: interés, encaje, descuento y red. La Superintendencia Nacional de Banca y Seguros.

EL DESARROLLO ECONÓMICO

Concepto de crecimiento económico, desarrollo económico, social y sostenible. El subdesarrollo y el desarrollo: causa y relaciones. La globalización inequitativa. Los bloques económicos. Rol de los Organismos Internacionales: Naciones Unidas, Fondo Monetario, Banco Mundial y Banco Interamericano. La integración continental. La nueva arquitectura mundial: el bienestar, la justicia y la paz mundial.

TRABAJO Y CAPITAL

El trabajo, características, rol del trabajo, división del trabajo, aspectos demográficos del trabajo,

Población económicamente activa PEA, El capital, constitución del capital, Rol del capital, Clases de capital, Enfoque socialista, Otras clases de capital.

EJE TEMÁTICO: COMUNICACIÓN**LENGUA Y LITERATURA****DEFINICIONES LINGÜÍSTICAS**

Lingüística. Lenguaje funciones del lenguaje. Lengua. Niveles de uso de la lengua. Idioma. Dialecto. Habla. Jerga La norma lingüística. La diversidad lingüística y cultural del Perú. Peruanismos. Regionalismos. Variaciones sociolingüísticas.

COMUNICACIÓN ORAL

La comunicación: elementos. El proceso de la comunicación, el hecho comunicativo e intención comunicativa. La competencia comunicativa. La conversación: características, elementos, requisitos, estructura y tipos.

COMUNICACIÓN ESCRITA

La comunicación escrita: características. Teoría del texto. El texto, propiedades: cohesión, coherencia, adecuación e intencionalidad. Estructura del texto. El párrafo: tipos. Progresión temática. La idea principal: explícita e implícita. Las ideas secundarias. El paratexto. Los conectores lingüísticos.

LITERATURA REGIONAL

Repertorio poético Moqueguano (José Carlos Mariátegui, Luis E. Valcárcel y Mercedes Cabello de Carbonera)

LITERATURA NACIONAL

César Vallejo: "Masa". José María Arguedas: "Orovilca", Julio Ramón Ribeyro: "La insignia", Mario Vargas Llosa: "Los Cachorros".

LITERATURA HISPANOAMERICANA

Jorge Luis Borges: "Emma Zunz". Pablo Neruda: "Alturas de Macchu Picchu". Gabriel García Márquez: "Un día de estos". Ernesto Sábato: "El túnel".

LITERATURA UNIVERSAL

Franz Kafka: "La metamorfosis". Albert Camus "El extranjero".

APTITUD ACADÉMICA 50%**RAZONAMIENTO VERBAL**

1. Etimología: elementos etimológicos de las palabras afijos, infijos). Prefijos y sufijos griegos y latinos, raíces griegas y Latinas.
2. Proceso formativo de las palabras: derivación, composición, parasíntesis y onomatopeya. Gentilicios. Sustantivos colectivos.

3. Sinónimos: clasificación, recomendaciones para la solución de ejercicios de sinónimos.
4. Antónimos: clasificación, recomendaciones para la solución de ejercicios de antónimos.
5. Palabras homógrafas, homófonas, parónimas, mono y polisémicas, Vicios de dicción: barbarismos, hiato, monotonía, Anfibología, redundancia, solecismos.
6. Analogías: tipo de analogías, clases de analogías, técnicas para resolución de ejercicios.
7. Término excluido, inclusión de términos, implicación de términos.
8. Oraciones incompletas: criterios para solucionar ejercicios de oraciones incompletas.
9. Eliminación o supresión de oraciones. Plan de redacción.
10. Comprensión de lectura: el texto, tipos de textos, métodos para solucionar ejercicios de comprensión lectora. Ejercicios de comprensión lectora.

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

1. Sucesiones y Series
2. Progresiones
3. Orden de información
4. Analogías y Distribuciones
5. Operadores Matemáticos
6. Cripto Aritmética
7. Cuatro Operaciones: Métodos especiales de solución.
8. Fracciones
9. Razones y Proporciones
10. Regla de Tres Simple y Compuesta
11. Porcentajes
12. Promedios
13. Planteo de Ecuaciones
14. Problemas sobre edades.
15. Problemas sobre Relojes.
16. Problemas sobre Móviles.
17. Razonamiento Lógico Matemático.
18. Análisis Combinatorio.
19. Probabilidades
20. Conteo de Figuras.
21. Perímetros y Áreas de regiones planas sombreadas.

XI. DESCRIPCIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

11.1 FACULTAD DE INGENIERIAS Y ARQUITECTURA

11.1.1 INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

La Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial fue creada mediante Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua, Ley N° 28520, publicada en el diario oficial El Peruano.

Su creación fue como resultado de la necesidad del desarrollo de la agroindustria competitiva, para generar oportunidades de empleo e ingresos, no sólo a nivel agrícola, sino también en actividades fuera de la explotación como manipulación, envasado, procesamiento, transporte y comercialización de productos alimentarios y agrícolas.

Existen señales claras de que las agroindustrias están teniendo un impacto global significativo en el desarrollo económico y la reducción de la pobreza, tanto en las comunidades urbanas como rurales.

PERFIL DEL INGRESANTE

- Interpreta textos escritos o gráficos.
- Produce diversos tipos de textos.
- Razona problemas lógicos y matemáticos.
- Representa, analiza e interpreta información matemática.
- Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.
- Coordina responsablemente el espacio y el ambiente.
- Coordina responsablemente los recursos económicos.
- Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social.
- Demuestra habilidades en el uso de entornos virtuales generados por las TIC.
- Se comunica verbalmente.
- Reconoce su identidad.
- Demuestra destrezas para el esfuerzo físico.
- Demuestra una vida saludable y psicológico.

PERFIL DEL EGRESADO

COMPETENCIAS GENÉRICAS

- Desarrolla la investigación cuidando todos sus aspectos éticos, tanto los específicamente científicos como aquellos que garantizan un servicio eficaz a la sociedad.
- Hace juicio evaluativo teniendo en cuenta el pensamiento crítico para identificar, plantear y resolver problemas del contexto en general.
- Realiza actividades de Responsabilidad Social para el aprovechamiento de los recursos naturales, manejo de residuos, realización de proyectos medioambientales y temas de sustentabilidad con compromiso ciudadano.
- Realiza actividades de preservación del medio ambiente para atender

problemas ambientales con sensibilidad, valores sociales e interés medio ambiental.

- Analiza los valores, las normas y las creencias para justificar una acción como buena demostrando compromiso ético.
- Aplica las TIC para procesar información con el fin de generar comprensión y desarrollo de actividades modernas dentro de una sociedad basada en conocimiento.
- Realiza actividades colaborativas en un determinado equipo de trabajo para alcanzar una meta, con planeación y objetivos en diferentes contextos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Aplica buenas prácticas para garantizar la inocuidad de los alimentos de consumo humano y de comercio internacional durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos cumpliendo los estándares de calidad alimentaria con valores éticos y trabajo en equipo.
- Aplica tecnologías agroindustriales para la mejora y/o desarrollo de nuevos productos alimentarios y no alimentarios con estándares de calidad sostenibles enfocados al mercado nacional e internacional, ética, espíritu crítico y de investigación.
- Analiza los factores de riesgo que afectan al Sistema Alimentario para asegurar productos saludables y nutritivos en cumplimiento de la normatividad nacional e internacional
- Analiza procesos agroindustriales para la conservación y transformación de recursos naturales de origen animal, vegetal y mineral con aplicaciones alimentarias y no alimentarias preservando el medio ambiente.
- Formula proyectos agroindustriales y de emprendimiento viables e innovadores para el desarrollo competitivo de la región con criterio técnico económico, responsabilidad social y ambiental

DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:

Duración	: 5 años (10 semestres académicos).
Modalidad	: Presencial.
Grado Académico	: Bachiller en Ingeniería Agroindustrial
Título Profesional	: Ingeniero Agroindustrial.

CAMPO OCUPACIONAL:

- Planifica, organiza, direcciona, ejecuta y evalúa proyectos Agroindustriales.
- Asesora, realiza consultorías y administra establecimientos de productos

- agroindustriales.
- Analiza, planifica, diseña, e instala organizaciones y direcciones de sistemas adecuados para la agroindustria.
 - Diseña programas y proyectos para la conservación y transformación de los recursos alimentarios de procedencia agrícola, agropecuaria e hidrobiológica para la industria alimentaria y para el consumo.
 - Planifica, diseña y evalúa políticas adecuadas para la administración de plantas en zonas de producción, conocimientos de flujo de elaboración de productos alimentarios y conservación de alimentos para el consumo humano.
 - Desarrolla cadenas agroindustriales para la producción, transformación y mercadeo de materia prima de origen biológico.
 - Elabora proyectos agroindustriales que generan empresas que preserven el medio ambiente.
 - Diseña tecnologías para mejorar la conservación y transformación de productos agrícolas.
 - Posee madurez cognitiva, afectiva y moral.

11.1.2 INGENIERÍA DE MINAS

La Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Moquegua con la perspectiva de atender importantes demandas profesionales originadas en esta característica sustancial del país, ofrece a los estudiantes la oportunidad de formarse profesionalmente en el campo de la Ingeniería de Minas, con el objetivo de desenvolverse laboralmente en el sector ocupacional y contribuir académica, profesional y personalmente al desarrollo de la región Moquegua y por ende al desarrollo de las regiones del país y el bienestar social de la comunidad ciudadana.

Los ingenieros de minas aplican los principios de la ciencia y la ingeniería para extraer y procesar recursos naturales de yacimientos cercanos a la superficie de la tierra o bajo tierra. Los recursos incluyen el carbón, el hierro, la sal, el oro y los diamantes. Los ingenieros de minas buscan los métodos de trabajo más económicos, seguros y respetuosos con el medio ambiente.

PERFIL DEL INGRESANTE:

- Comprende textos orales y escritos.
- Produce textos orales y escritos.
- Se comunica adecuadamente haciendo uso de su propia lengua.
- Razona eficientemente y demuestra proposiciones lógicas y matemáticas.
- Representa, analiza e interpreta información matemática.
- Resuelve problemas matemáticos.
- Interpretación información científica, tecnológica y cultural.
- Resuelve problemas en el campo de la ciencia, la tecnología y el ambiente relacionados con la actividad minera.
- Emite juicios críticos manejando información, y comprende e interpreta con solvencia su realidad contextual social y cultural.
- Manifiesta vocación y evidencia aptitudes hacia la actividad minera.
- Expresa valores personales positivos que forman parte de su vida cotidiana.

PERFIL DEL EGRESADO:

- Aplica conocimientos y principios de las ciencias y tecnologías que le permitan explotar los recursos naturales.
- Diagnostica, formula, diseña, evalúa, planea y ejecuta programas y proyectos orientados hacia el aprovechamiento de los recursos minerales de manera racional y con el menor perjuicio para el medio ambiente.
- Planifica, organiza, dirige y controla estratégicamente la producción de actividades mineras, con responsabilidad socio ambiental.
- Utiliza y desarrolla tecnologías apropiadas para la puesta en marcha y explotación mineral de acuerdo a la vanguardia tecnológica en el mundo minero.

DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:

Duración	: 5 años (10 semestres).
Modalidad	: Presencial.
Grado Académico	: Bachiller en Ingeniería de Minas.
Título Profesional	: Ingeniero de Minas.

CAMPO OCUPACIONAL:

- Operaciones mina
- Planeamiento mina
- Servicios auxiliares mineros
- Geomecánica
- Seguridad minera
- Medio ambiente
- Investigación
- Desarrollo y evaluación de proyectos mineros
- Servicios de consultoría o de gestión en empresas y organizaciones relacionadas al sector minero.

11.1.3 INGENIERÍA AMBIENTAL

La Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental tiene como objetivo brindar a sus educandos la formación científica, tecnológica y humanística para conservar, preservar y recuperar el medio ambiente con la aplicación de métodos y tecnologías, para que contribuyan al desarrollo formal y sostenible en la localidad, región sur y el país. En esta perspectiva, el profesional formado en nuestra escuela, tiene la capacidad de: diseñar, ejecutar, recrear y retroalimentar estrategias de gestión ambiental y así contribuir a la comunidad científica, mediante la innovación de propuestas, alternativas para incentivar y promover el desarrollo de investigaciones. Las competencias adquiridas por nuestros egresados le permiten desempeñarse de manera eficaz en cualquiera de los campos laborales con la que cuenta esta carrera.

PERFIL INGRESANTE

- Comprender, analizar, redactar y evaluar información obtenida de textos a

- partir de los saberes previos y tomando en consideración el contexto.
- Comprender y utilizar el razonamiento matemático para la solución de problemas de cálculo y de la vida cotidiana.
 - Gestionar el propio aprendizaje empleando hábitos de estudios ordenados y constantes.
 - Interpretar la realidad contextual, social y cultural a través del análisis de situaciones problemáticas vinculadas a la Ingeniería Ambiental.

PERFIL DEL EGRESADO

- Reconoce las diferentes herramientas del método científico a fin de desarrollar capacidades investigativas en la disciplina.
- Resuelve problemas contextualizando las situaciones al campo de la disciplina
- Define las consecuencias de las acciones a realizar comprendiendo el rol con la responsabilidad social y compromiso ciudadano.
- Participa en acciones de preservación del medio ambiente contextualizando la importancia de la especialidad.
- Identifica los alcances de la profesión y el compromiso ético en el desarrollo profesional y personal
- Utiliza las Tecnologías de la Información pertinentes al entorno y la disciplina para identificar soluciones a problemáticas reales.

DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:

Duración	: 5 años (10 semestres).
Modalidad	: Presencial.
Grado Académico	: Bachiller en Ingeniería Ambiental.
Título Profesional	: Ingeniero Ambiental.

CAMPO OCUPACIONAL:

SECTOR PRIVADO

- Constituye y/o dirige empresas de gestión, manejo ambiental y servicios de ingeniería que respondan a las necesidades locales.
- Formula proyectos ambientales desde su estudio de base.
- Elabora, organiza, dirige, coordina, ejecuta, evalúa y retroalimenta instrumentos de gestión ambiental como estudios de impacto ambiental, planes, programas, guías, protocolos, licencias, permisos entre otros.
- Se encuentran, bajo su supervisión técnica empresas vinculadas a servicios ambientales, en el sector minero, industrial, pesquero, salud, transporte, vivienda, construcción y saneamiento, turismo, metalúrgico, entre otras.
- Propone, conoce y aplica sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambiental, saneamiento ambiental, entre otros.
- Programación y/o ejecución de actividades de seguimiento ambiental a proyectos, obras y/o actividades.
- Participa en el diseño de programas de planificación ambiental y ordenamiento territorial y que de cuencas hidrográficas

- Establece métodos de control, mitigación y vigilancia de la contaminación como sistemas de monitoreo, con la finalidad de minimizar los efectos negativos de vertimientos, emisiones y residuos, provenientes del proceso industrial.
- Analista de planta (laboratorio ambiental)
- Desarrolla la evaluación de proyectos, asesoría y consultorías a empresas.
- Busca alternativas sostenibles
- Docencia e investigación.
- Inicia las actividades conducentes a crear su propia empresa.

SECTOR PÚBLICO

- Colabora con el cumplimiento de la legislación vigente para proteger el ambiente conforme a las posibilidades económicas, sociales y políticas.
- Desarrolla la gestión integral de residuos sólidos

11.1.4 INGENIERÍA PESQUERA

La carrera profesional de Ingeniería Pesquera forma ingenieros con alto nivel académico, competentes en el desarrollo de la acuicultura, recursos hidrobiológicos, procesos de ingeniería pesquera, inocuidad y sanidad pesquera, tecnologías que transforman recursos hidrobiológicos y técnicas de aparejo, promueve la investigación e innovación siendo competitivos, ético y multicultural para contribuir con el bienestar de la sociedad.

PERFIL DEL INGRESANTE

- Lee diversos tipos de textos.
- Escribe diversos tipos de textos.
- Resuelve problemas de cantidad.
- Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.
- Resuelve problemas de formas, movimiento y localización.
- Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.
- Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.
- Gestiona responsablemente los recursos económicos.
- Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social.
- Demuestra destrezas frente a entornos virtuales generados por las TIC.
- Se comunica oralmente.
- Valora su identidad.
- Demuestra destrezas para el esfuerzo físico.
- Demuestra una vida saludable y psicológico.

PERFIL DEL EGRESADO

- Aplica fundamentos y estrategias del pensamiento crítico y creativo para identificar, interpretar, comprender, plantear y proponer alternativas innovadoras de solución a problemas o necesidades surgidas en el ámbito personal, académico, social y empresarial.
- Se comunica en forma verbal y no verbal de forma efectiva y con actitud

reflexiva, usando las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes contextos, para favorecer una sana convivencia en el ámbito formativo y profesional.

- Ejerce liderazgo ético para el planeamiento, implementación, ejecución y evaluación de proyectos emprendedores empresariales aportando al desarrollo local, regional y nacional con criterios de Responsabilidad Social, Compromiso Ciudadano y Sostenibilidad Ambiental.
- Aplica los principios de coordinación, compromiso, complementariedad, comunicación y confianza del trabajo en equipo para generar una cultura emprendedora.
- Desarrolla competencias investigativas en y para la investigación, generando conocimientos que propician en el estudiante procesos de formación permanente.

DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:

Duración	: 5 años (10 semestres).
Modalidad	: Presencial.
Grado Académico de	: Bachiller en Ingeniería Pesquera
Título Profesional de	: Ingeniero Pesquero.

CAMPO OCUPACIONAL:

- Planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación de proyectos relacionados al campo de oceanografía y pesquería.
- Asesoramiento, consultoría y administración de establecimientos dedicados al cultivo de especies hidrobiológicas y a su proceso de industrialización.
- Tareas de protección del ambiente marino y dulce acuícola, extracción e industrialización de sus recursos con miras a la alimentación de la población y al desarrollo industrial pesquero del país.
- Análisis, planificación, diseño, instalación, organización y dirección de los sistemas adecuados para la industrialización alimentaria.
- Diseño de programas y proyectos para la conservación y transformación de los recursos hidrobiológicos.
- Planificación, diseño y evaluación de políticas adecuadas para la administración de plantas en zonas de producción, conocimiento de flujo de elaboración de productos alimentarios y conservación de alimentos para el consumo humano.

11.1.5 INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Ingeniería de Sistemas e Informática es una carrera profesional, enfocada al dominio de la teoría y tecnologías necesarias para planificar, analizar, diseñar, seleccionar, construir, operar, mantener, integrar, evaluar, optimizar sistemas de diversa índole, con énfasis en sistemas de información, con trabajo de inter y transdisciplinario con la finalidad de alcanzar las metas estratégicas organizacionales, hace uso de la tecnología de punta en su especialidad para

mejorar los modelos organizacionales de las entidades públicas y privadas.

El Ingeniero de Sistemas e Informática formado en la Universidad Nacional de Moquegua es un profesional con formación científica, humanística y tecnológica. Se enfoca en integrar soluciones en tecnologías de información y los procesos de negocios para cumplir con las necesidades de información de los mismos y otras organizaciones, permitiéndoles alcanzar sus objetivos de una manera eficiente y efectiva.

PERFIL DEL INGRESANTE

- Comprende textos orales y escritos.
- Produce textos orales y escritos.
- Comunica adecuadamente haciendo uso de su propia lengua.
- Razona eficientemente y demuestra proposiciones lógicas y matemáticas.
- Representa, analiza e interpreta información matemática.
- Resuelve problemas matemáticos.
- Interpreta información científica, tecnológica y cultural.
- Resuelve problemas en el campo de la ciencia, la tecnología y el ambiente.
- Emite juicios críticos manejando información, y comprende e interpreta con solvencia su realidad contextual social y cultural.
- Manifiesta vocación y evidencia aptitudes hacia la profesión elegida.
- Expresa valores personales positivos que forman parte de su vida cotidiana.

PERFIL DEL EGRESADO

- Cuenta con una formación sólida en las diversas áreas del conocimiento, lo que permite involucrarse en actividades de investigación, desarrollo y gestión de tecnologías de la información.
- Aplica sus conocimientos profesionales en la solución de problemas tecnológicos para el beneficio de la sociedad.
- Logra solidez, actualidad y pertinencia en la formación científico-tecnológica, vinculando la teoría con la práctica y la investigación, creando e innovando tecnología propia, acorde a su profesión.
- Coordina y participa en proyectos interdisciplinarios.
- Integra soluciones computacionales con diferentes tecnologías, plataformas o dispositivos.
- Desarrolla una visión empresarial para detectar áreas de oportunidad que le permitan emprender y desarrollar proyectos aplicando las tecnologías de la información y comunicación.
- Responde a las características y desafíos del espacio laboral que las nuevas circunstancias de la época están generando, mediante la aplicación de tecnologías.
- Toma decisiones en forma oportuna, buscando la mejor alternativa de solución.
- Se enfoca en integrar soluciones en tecnologías de información y los procesos de negocios para cumplir con las necesidades de información de los mismos y otras organizaciones, permitiéndoles alcanzar sus objetivos de una manera eficiente y efectiva.
- El ingeniero de sistemas e informática formado en la Universidad Nacional de Moquegua es un profesional con formación científica, humanística y

tecnológica. Se enfoca en integrar soluciones en tecnologías de información y los procesos de negocios para cumplir con las necesidades de información de los mismos y otras organizaciones, permitiéndoles alcanzar sus objetivos de una manera eficiente y efectiva.

- El ingeniero de sistemas e informática define, desarrolla, y pone en marcha soluciones desarrollando adecuadamente los procesos de la ingeniería de Sistemas que son los siguientes:
 - o Planificación de actividades.
 - o Administración de la información.
 - o Construcción de sistemas informáticos.
 - o Garantiza la calidad del Software.
 - o Administración de riesgos.
 - o Administración y desarrollo de requerimientos.
 - o Análisis de sistemas de información y métricas de software.
 - o Análisis de toma de decisiones.
 - o Integración, verificación, validación y transformación.
 - o Administra de la configuración.
 - o Estimación de costos de desarrollo de software
 - o Seguridad integrada de sistemas.

DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:

Duración	: 5 años (10 semestres).
Modalidad	: Presencial.
Grado Académico	: Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática.
Título Profesional	: Ingeniero de Sistemas e Informática.

CAMPO OCUPACIONAL:

Área de desarrollo de software

- Desarrollador de software.
- Analista de Sistemas de información.
- Jefe de proyecto.
- Auditor en seguridad informática.

Área de gestión de sistemas

- Gerente del área de sistemas e informática.
- Administrador de base de datos.
- Experto en Business Intelligence.
- Jefe de planeamiento estratégico en TIC.

Área de redes y comunicaciones

- Administrador de servidores.
- Administrador de redes.
- Administrador de centros de cómputo.

Área de tecnologías de información y comunicaciones:

- Gestor y promotor de TI.
- Consultor de TI.
- Webmaster.
- Experto en comercio electrónico.
- Experto en Marketing Digital.

Área de redes y comunicaciones

- Administrador de servidores.
- Administrador de redes.
- Administrador de centros de cómputo.

Área de tecnologías de información y comunicaciones

- Gestor y promotor de TI.
- Consultor de TI.
- Webmaster.
- Experto en comercio electrónico.
- Experto en Marketing Digital.

11.1.6 INGENIERIA CIVIL

El programa de estudios de Ingeniería Civil tiene por finalidad contribuir a los objetivos trazados por la Universidad Nacional de Moquegua tanto en calidad y competitividad, contando con el apoyo de los grupos de interés que está integrado por profesionales de la Ingeniería Civil de instituciones públicas y privadas a nivel local regional y nacional. La formación profesional fue definida en función a las capacidades profesionales exigidos por la sociedad actual, reflejados en los conocimientos, destrezas y actitudes deseables de sus cinco áreas de actuación o especialidades de: construcciones, hidráulica y medio ambiente, transportes y geomática, estructuras y geotecnia; permitiendo resolver los problemas que se presentan en la región de Moquegua principalmente, a través de la investigación humanística, científica y tecnológica.

PERFIL DEL INGRESANTE

El plan de estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil se ha diseñado para que el estudiante logre un conjunto de competencias y capacidades que lo preparen para el ejercicio competitivo de la profesión de ingeniero civil. Sin embargo, para el logro de estas competencias es necesario que el alumno ingresante cuente con un mínimo de conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan entender y desarrollar las asignaturas iniciales del plan de estudios. Para ello, todo ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil debe cumplir con el siguiente perfil de conocimiento, habilidades y actitudes que aseguran estar en condiciones de iniciar y completar satisfactoriamente los estudios universitarios, considerando el perfil de egreso de los estudiantes de la Educación Básica Regular en el Perú, que considera.

1. Interpretan la realidad y toman decisiones a partir de conocimientos matemáticos.

Aritmética

Operaciones aritméticas Exponenciación y logaritmos Regla de tres simple y compuesta Teoría de conjuntos.

Solución de problemas diversos de aritmética.

Álgebra

Operaciones con polinomios Factorización de polinomios.

Resolución de ecuaciones lineales de hasta tres variables Resolución de ecuaciones de segundo grado.

Operaciones con números complejos.

Inecuaciones de primer y segundo grado Solución de problemas diversos de álgebra.

Geometría

Cálculo de perímetros de formas geométricas regulares Cálculo de áreas de formas geométricas regulares Teorema de Pitágoras.

Cálculo de superficies de sólidos regulares.

Cálculo de volúmenes de sólidos regulares Solución de problemas diversos de geometría.

Trigonometría

Funciones trigonométricas Identidades trigonométricas Ley de senos, ley de cosenos.

Solución de problemas diversos de trigonometría.

2. Indagan y comprenden el mundo físico que los rodea.

Mecánica

Movimiento lineal con velocidad constante Movimiento lineal con aceleración constante Sumatoria de fuerzas.

Fuerza resultante Energía y potencia mecánica.

Solución de problemas diversos de mecánica.

Hidrostática

Presión atmosférica Presión hidrostática.

Cálculo presión sobre superficies regulares Principio de Arquímedes

Solución de problemas diversos de hidrostática

Termodinámica

Temperatura. Conversión de escalas Dilatación térmica unidimensional.

Solución de problemas diversos de termodinámica.

Química

Elementos químicos.

Masa, densidad, peso atómico Tabla periódica.

Reacciones químicas

Estequiometría.

Mezclas y combinaciones Solución de problemas de química.

3. Desarrollan procesos autónomos de aprendizaje.
4. Gestionan proyectos de emprendimiento económico o social.
5. Aprovechan reflexiva y responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación
6. Uso de procesador de textos, hoja de cálculo y presentación de diapositivas.
7. Se desenvuelven con iniciativa a través de su motricidad.
8. Se comunican en su lengua materna, en castellano como segunda lengua y en inglés como lengua
9. Conocimientos básicos de idioma inglés. Lectura, escritura
10. Muestran respeto y tolerancia por las creencias, cosmovisiones y expresiones religiosas diversas.

11. Aprecian artísticamente y crean producciones.
12. Afirman su identidad.
13. Historia del Perú
14. Principales hechos de la historia del Perú: época pre-inca, inca, colonial, republicana y Perú moderno.
15. Ejercen ciudadanía.
16. Geografía del Perú Regiones geográficas Regiones políticas Mar peruano.

PERFIL DEL EGRESADO

- El egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, luego de su formación universitaria, está capacitado para:
- Habilidades de pensamiento crítico y creativo para la solución de problemas, aplicando los conocimientos de matemáticas, ciencias básicas y ciencias de la ingeniería civil.
- Capacidad de concebir, analizar, diseñar y proyectar obras de ingeniería civil con sentido crítico y creativo para la satisfacción de necesidades de la comunidad.
- Posee habilidades para la comunicación efectiva de manera oral, escrita y gráfica, mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).
- Capacidad de trabajo interpersonal y en equipos multidisciplinarios, para colaborar en el planeamiento de soluciones integrales en ingeniería civil.
- Capacidad de actuar con responsabilidad social, compromiso ético y respecto por el medio ambiental.

DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:

Duración	: Cinco (05) años (10 semestres).
Modalidad	: Presencial
Grado Académico	: Bachiller en Ingeniería Civil
Título Profesional	: Ingeniero Civil

CAMPO OCUPACIONAL:

La Ingeniería Civil se encarga del proyecto, construcción, control y mantenimiento de infraestructura, obras hidráulicas, geotécnicas y de transporte, teniendo en cuenta la seguridad, estética, durabilidad y economía de sus obras, respetando el medio ambiente. Por tanto, los ingenieros civiles se desempeñan en la elaboración de estudios, diseño, presupuesto, programación, administración, organización, ejecución, supervisión y control de obras de infraestructura, hidráulicas, geotécnicas y de transporte, tales como edificios, acueductos, alcantarillado, puentes, túneles, vías, edificios, terraplenes, presas de tierra, estadios, entre otros.

11.2 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

11.2.1 ADMINISTRACIÓN

En un entorno cada vez más complejo y de constante cambio, las organizaciones demandan administradores con excelentes competencias técnicas y blandas. Hoy más que nunca se requieren profesionales capaces de anticiparse a los cambios y a las nuevas tendencias, que puedan sostener procesos difíciles de transformación, reflexivos, capaces de cuestionar status quo pero sobre todo se necesitan líderes para el cambio. La carrera de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua se enfoca en convocar, formar y potenciar al mejor talento macroregional desde una experiencia formativa vanguardista que responda a las necesidades de las organizaciones de hoy y del mañana para generar valor en la organización e impactar positivamente en la sociedad.

PERFIL DEL INGRESANTE

Desarrollo personal, ciudadanía y cívica

- Construye su identidad.
- Convive y participa democráticamente.
- Demuestra solidaridad y vocación de servicio social.
- Valora la integridad y la disponibilidad para el trabajo académico.
- Es sensible a la diversidad, la interculturalidad, el respeto al medio ambiente.
- Se orienta hacia el bien común.
- Evalúa sus acciones y busca la excelencia.

Ciencias Sociales

- Construye interpretaciones históricas.
- Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.
- Gestiona responsablemente los recursos económicos.

Educación para el Trabajo

- Gestiona proyectos de emprendimiento económico y social.

Educación Física

- Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
- Asume una vida saludable.
- Interactúa a través de sus habilidades socio motrices.

Comunicación

- Se comunica oralmente en lengua materna.
- Lee diversos tipos de textos escritos.
- Escribe diversos tipos de textos escritos.

Arte y Cultura

- Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales.
- Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.

Inglés

- Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera.
- Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera.

- Escribe diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera.

Matemática

- Resuelve problemas de cantidad
- Resuelve problemas regularidad, equivalencia y cambio
- Resuelve problemas de movimiento, forma y localización
- Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre

Ciencia y tecnología

- Explica el mundo natural y artificial en base a conocimientos sobre los seres.

PERFIL DEL EGRESADO DE ADMINISTRACIÓN

El egresado de administración gestiona los recursos y capacidades de las organizaciones resolviendo sus problemas de manera eficiente y eficaz, toma decisiones, lidera los procesos de cambio en búsqueda de la competitividad empresarial basada en la investigación, innovación y productividad con responsabilidad social, enfoque estratégico y elevada calidad humana en el marco de las ciencias administrativas y normatividad vigente para generar rentabilidad y crecimiento de las empresas y/o emprendimientos, optimizando y agregando valor para contribuir al desarrollo sostenible de las organizaciones del país al dinamizar y potenciar sus procesos productivos.

DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS

Duración	: 5 años (10 semestres).
Modalidad	: Presencial.
Grado Académico	: Bachiller en Administración.
Título Profesional	: Licenciado en Administración.

CAMPO OCUPACIONAL:

El egresado de la carrera profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, es un profesional íntegro, innovador y competitivo, con capacidades para dirigir empresas y liderar emprendimientos con responsabilidad social y ambiental.

El campo laboral del administrador por ser la carrera más demandada y una de las mejores remuneradas en el Perú te permitirá desempeñarte en funciones directivas, asesorías, consultorías, gerencias, jefaturas y operativas en distintos sectores y tipos de organizaciones en las siguientes áreas:

- Marketing
- Finanzas
- Recursos Humanos
- Negocios internacionales
- Operaciones y logística
- Planificación
- Administración
- Control de gestión
- Cooperación internacional
- Emprendimientos propios para desarrollar tu idea de negocios

- Asesor en la toma de decisiones ejecutivas, gerenciales y operativas
- Consultor en reingeniería de procesos, investigación de mercados, comercio internacional, marketing, logística, gestión del capital humano, finanzas y emprendimiento

11.2.2 GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

La formación Superior en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, tiene como propósito preparar profesionales que respondan a los requerimientos del sector público, por lo cual el lograr su alineamiento y mejora permanente en el proceso académico posibilita el logro de las competencias y aprendizajes significativos que se usan en el beneficio y crecimiento de nuestra región y nuestro país, al ser la educación el motor más importante de los procesos de cambio e igualdad.

Los Profesionales egresados de la Escuela de Gestión Pública y Desarrollo Social son altamente capacitados y ocupan los cargos importantes del Gobierno Central, del Gobierno Regional y local de las Organizaciones más importantes del País. Un profesional de esta área asume los desafíos de la ciencia, la metodología y las técnicas sociales más avanzadas, para investigar las demandas, capacidades y potencialidades para el desarrollo humano del Perú. Planifica, diseña, aplica y evalúa planes, programas y/o proyectos de Desarrollo Humano, por modelos de gestión institucional. Gerencia y administra organizaciones, programas o proyectos sociales que trabajan por el Desarrollo Humano sostenible.

PERFIL DEL INGRESANTE

- El estudiante se comunica en su lengua materna, y en inglés como lengua extranjera de manera asertiva y responsable para interactuar con otras personas en diversos contextos y con distintos propósitos.
- El estudiante indaga y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales para mejorar la calidad de vida y cuidando la naturaleza.
- El estudiante interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.
- El estudiante desarrolla procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente para la mejora continua de su proceso de aprendizaje y de sus resultados.
- El estudiante gestiona proyectos de emprendimiento económico o social de manera ética, que le permiten articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental del entorno.
- El estudiante aprovecha responsablemente las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.

PERFIL DEL EGRESADO

- Gestiona, monitorea y evalúa procesos de los sistemas administrativos con habilidades y destrezas logrando el buen desempeño en el sector público y en el privado, contribuyendo a generar valor público, en el marco de la modernización del estado con responsabilidad y bienestar social.

- Promueve y desarrolla procesos de análisis e investigación científica en gestión pública y desarrollo social, considerando variables del entorno, diversidad cultural, avances científicos y tecnológicos para la toma de decisiones.
- Participa en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas promoviendo el respeto a la dignidad humana y derechos fundamentales, para el desarrollo humano.
- Propone el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y actividades, promoviendo la participación ciudadana orientado al bienestar de la sociedad
- Desarrolla y aplica habilidades y destrezas gerenciales para una eficiente gestión de procesos y recursos públicos y privados.

DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:

Duración	: 5 años (10 semestres).
Modalidad	: Presencial.
Grado Académico de	: Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social.
Título Profesional de	: Lic. en Gestión Pública y Desarrollo Social

CAMPO OCUPACIONAL**Gestión**

- Ejecuta y afronta el proceso de un servicio de control posterior
- Ejecuta diferentes tipos de Servicios de control
- Conoce y manejo de los sistemas administrativos. Promueve planes de mejora en las áreas de trabajo
- Sistema administrativo de Recursos Humanos
- Aplica lo establecido la norma de los Sistemas Administrativos.
- Guiar a un equipo de trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos de las organizaciones.
- Analiza, procesa las operaciones económicas, financieras y presupuestarias en sector público y privado
- Evalúa la información de las operaciones económicas, financieras y presupuestarias en sector público
- Tributos al gobierno central y tributación municipal

Investigación

- Ejecuta proyectos de investigación Ejecuta proyectos de investigación de desarrollo social
- Capacidad de interpretación sistemática de políticas y normas.

Diseño de Políticas Públicas

- Analista de Enfoques e instrumentos sociológicos para el Análisis de políticas y modelos de desarrollo social e inclusión y sus efectos en diversas dimensiones sociales (estratificación social; movilidad social; instituciones; cultura; política)
- Promueve procesos de planificación de políticas públicas desde la participación de los ciudadanos y con un enfoque de derechos
- Capacidad de interpretación sistemática de políticas públicas.

- Capacidad de entender a que se denomina política pública. Capacidad de identificar las necesidades prioritarias de la sociedad. Participa en la formulación de 82 políticas públicas. Analiza la implementación de las políticas públicas.

Planificación

- Elaboración e interpretación de indicadores económicos sociales
- Conocimiento de variables de mercado.
- Formulación de costos y presupuestos.
- Estudios de impacto social de proyectos.
- Gestión para Resultados. Gestión por procesos. Conocimiento del Sistema de Planeamiento, de Presupuesto y del Sistema de Inversiones.
- Analista de Enfoques e instrumentos sociológicos para el Análisis de políticas y modelos de desarrollo social e inclusión y sus efectos en diversas dimensiones sociales (estratificación social; movilidad social; instituciones; cultura; política).
- Diseño, ejecución y evaluación de gestión de programas de desarrollo e inclusión social.

Gerencia

- Elabora presupuestos económicos.
- Administrar los recursos económicos de proyectos sociales.
- Aplica métodos matemáticos.
- Elabora presupuestos económicos.
- Administrar los recursos económicos de proyectos sociales.
- Aplica métodos matemáticos.

XII. SERVICIOS QUE BRINDA LA UNIVERSIDAD

DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria, es la encargada de organizar, orientar, normar e implementar las políticas referidas a la búsqueda de la integración con el entorno, extendiendo el que hacer universitario hacia la comunidad local, regional y nacional a fin de proyectar y acrecentar su imagen y presencia.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

La Dirección de Bienestar Universitario, está encargada de conducir programas asistenciales de salud, socio-ambientales, culturales, deportivos y recreacionales complementarios a la actividad académica y laboral; tendiente a propiciar, orientar y generar incentivos para mejorar cualitativa y cuantitativamente el rendimiento de nivel académico, estudiantil y el bienestar de la comunidad universitaria en general.

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Es la encargada de proponer las normas y procedimientos de orientación, coordinación, control y evaluación, a fin de darle coherencia institucional a las actividades de investigación de modo que mejoren el desarrollo académico y la integración con el entorno a través de la transferencia tecnológica como resultado de la investigación científica. No solamente se ciñe al ambiente académico sino que también brindará servicios de investigación a las organizaciones comunales, empresas, tanto públicas como del sector privado.

DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS

La Dirección de Actividades y Servicios Académicos es la encargada de formular y proponer políticas de gestión académica, formular normas e instrumentos técnicos – pedagógicos y supervisar su aplicación, así como consolidar las notas de los estudiantes, publicar los resultados del rendimiento estudiantil y de la tasa de éxito docente, así como publicar los resultados de sondeo de opinión estudiantil semestral y de fin de carrera.

DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

La Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales está encargada de generar Programas, Actividades y Proyectos de Cooperación Técnica y buscar la celebración de Convenios con Instituciones o Entidades Cooperantes sean Nacionales e Internacionales con el fin de lograr el apoyo necesario para el desarrollo de la Investigación, Enseñanza, Extensión, Proyección, Producción, Prestación de Servicios, intercambio de Docentes, alumnos, personal administrativo y experiencias de sus convenios y sus resultados; asimismo es la encargada de la supervisión, control y evaluación.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La Dirección de Gestión de la Calidad es la responsable de generar todos los mecanismos de reconocimiento de la calidad de la gestión institucional basados en criterios, indicadores y estándares internacionales para la Educación Superior. Busca la certificación de la calidad de todos los procesos que se desarrollan en la Universidad y los productos de ellos, para lo cual se

enmarca dentro de estrategias de seguimiento de las políticas institucionales que conduzca a alcanzar los objetivos y metas de nuestra universidad.

CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS (CEPREUNAM)

El Centro de Estudios Pre Universitario, CEPREUNAM, planifica y programa los ciclos de preparación de los postulantes a la Universidad Nacional de Moquegua, evalúa el rendimiento de los postulantes y los cuadros de méritos a través de una metodología adecuada para elevar el nivel cognoscitivo básico. Brinda asesoría y orientación psicológica vocacional para los postulantes, ofreciéndoles los conocimientos básicos tendientes a coadyuvar la mejora del nivel educativo.

CENTRO DE IDIOMAS

El Centro de Idiomas de la universidad planifica, organiza y desarrolla programas de enseñanza de Idiomas extranjeros y nativos. Brinda servicios de traducciones de documentos técnicos y administrativos que requiere la Universidad para ayudar a dar cumplimiento con sus fines y la comunidad en general. Efectúa estudios o investigación de diversas lenguas e idiomas a fin de profundizar el conocimiento de su literatura, gramática y práctica.

CENTRO DE CAPACITACIÓN EN TIC

Brinda a la comunidad universitaria los servicios de cómputo y sistemas, cuenta con equipos de tecnología de punta implementados de acuerdo al desarrollo científico-tecnológico para el uso de docentes y estudiantes de la UNAM.

XIII. ANEXOS PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quiero estudiar en la Universidad, ¿qué debo hacer?

El ingreso a nuestra universidad se realiza mediante el examen Ordinario, Extraordinario en estricto orden de mérito con puntaje igual o superior a 37.5 puntos sobre los 100 puntos, y de acuerdo al número de vacantes.

2. ¿Cómo realizo mi inscripción?

Paso 1: Inscríbete en la página web de la UNAM: www.unam.edu.pe Completa la información solicitada.

Paso 2: Realiza el pago correspondiente en Tesorería de la UNAM o en Banco de la Nación.

Paso 3: Recibirás en tu correo electrónico la confirmación de la inscripción

Paso 4: Imprime la solicitud de inscripción

3. ¿Vivo en otra localidad, puedo inscribirme para el Examen de Admisión 2022-I?

Sí, puedes inscribirte, pero tendrás que venir a rendir el examen que será presencial en la UNAM.

4. ¿Cuántas carreras u opciones puedo escoger en una Inscripción?

Solo puedes escoger una opción.

5. Soy estudiante de otra universidad ¿Puedo continuar mis estudios en la UNAM?

Si tienes más de cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o 72 créditos aprobados en tu universidad de origen, puedes postular a la UNAM siempre que cumplas con los requisitos de Traslado Externo y existan vacantes programadas.

6. Soy ingresante por CEPREUNAM ¿Puedo postular por ingreso regular?

Sí. Para ello debes hacer tu trámite normal como cualquier postulante.

7. ¿Existe algún Tipo de Exoneración de los pagos de admisión?

Para el presente proceso de Admisión 2022-I no se considera exoneración de pagos, salvo el caso de víctimas del terrorismo y el programa integral de reparaciones.

8. ¿Puedo participar en más de una modalidad?

Si, puedes postular pagando los derechos respectivos.

9. ¿Luego de mi inscripción, puedo cambiar la carrera que elegí?

No. La información que declaras en tu inscripción es invariable.

10. ¿Es necesario presentar documentos para inscribirme a la UNAM MOQUEGUA en el Examen de Admisión 2022-I?

No es necesario, solo los que alcancen vacante, presentan la documentación correspondiente. Si los ingresantes que no se matriculan en el periodo establecido, perderán su derecho y se procederá a la anulación del ingreso.

FORMATO N°01
DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N.º _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que, cumplo con los siguientes requisitos:

1	REGISTRO EN LINEA DE LA INSCRIPCIÓN
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe)
3	PAGO POR DERECHO DE EXAMEN.
4	FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO
5	CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE LA UNAM (no haber sido suspendido por falta académica o administrativa)

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7, "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS).

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

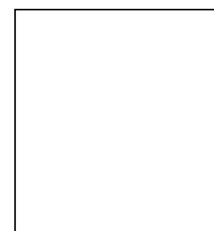
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

DNI N° _____

Solo menores de edad



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°02
DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que cumpla con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2022-II, bajo la Modalidad de primeros puestos de Instituciones Educativas.

1	CONSTANCIA O CERTIFICADO OTORGADO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO DEL CUAL PROCEDE, QUE ACREDITE EL ORDEN DE MÉRITO EN EL QUE SE ENCUENTRA.
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe).
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DEL DERECHO DE ADMISIÓN DEL PRIMER O SEGUNDO PUESTO EN NINGUNA UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA A NIVEL NACIONAL.
4	PAGO POR DERECHO DE EXAMEN
5	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO.

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

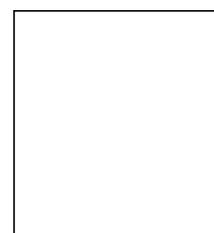
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°03

DECLARACION JURADA
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO: “No haber hecho uso del derecho de admisión del primer o segundo puesto en ningún otra Universidad a nivel Nacional”.**

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

UNAM
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

“Universitas Universitatis”

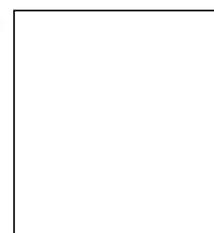
 FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

 FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
 (INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°04
DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2022-II, bajo la Modalidad de Victimas del Terrorismo:

1	COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN, SEGÚN ART. 2º DEL D.S. 051- 88- PCM, O DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, O COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, QUE ACREDITE SU SITUACIÓN COMO TAL.
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe).
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DE ESTE DERECHO O MODALIDAD EN OTRA UNIVERSIDAD DEL PAÍS.
4	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

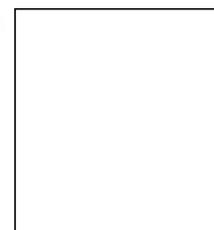
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°05
DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que cumpla con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2022-II, bajo la Modalidad de Plan Integral de Reparaciones:

1	CONSTANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN, EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE REPARACIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM), SEGÚN LA LEY N° 28592, PRESENTANDO EN ORIGINAL LOS DOCUMENTOS OFICIALES. ESTE BENEFICIO ES SÓLO PARA PREGRADO Y PARA LOS TITULARES BENEFICIADOS, SEGÚN D.S. N° 001-2016-JUS, QUE MODIFICA EL ART. 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 28592.
2	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ACCEDIDO A EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA O UNIVERSITARIA HACIENDO VALER SU CALIDAD DE VÍCTIMA, SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES.
3	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe).
4	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, **DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS**.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Moquegua, _____ de _____ del 2022.

"Universitas Universitatis"

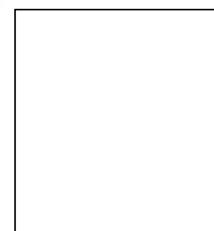
 FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

 FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
 (INDICE DERECH)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°06

DECLARACION JURADA
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO: “No haber hecho uso del derecho de admisión en mi condición de víctima de terrorismo o del plan integral de reparaciones”.**

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, ____ de _____ del 2022.

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

“Universitas Universitatis”

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO**

FORMATO N°07
DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, **DECLARO BAJO JURAMENTO:** que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2022-II, bajo la Modalidad de egresados de los Colegios de Alto Rendimiento:

1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe)
2	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DE ESTA MODALIDAD EN OTRAS UNIVERSIDADES.
3	PAGO POR DERECHO DE EXAMEN
4	FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad
DNI N° _____

HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°08

DECLARACION JURADA
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO: “No haber hecho uso del derecho de admisión bajo la Modalidad Egresado de COAR en ningún otra Universidad a nivel Nacional”**.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

“Universitas Universitatis”

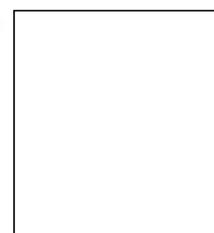
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°09
DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, **DECLARO BAJO JURAMENTO:** que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2022-II, bajo la Modalidad de Deportista Calificados:

1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe).
2	RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE O QUIEN HAGA SUS VECES Y ALTERNATIVAMENTE DEL DIRECTOR DEL IPD DE LA LOCALIDAD.
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR FALTA GRAVE O ACTIVIDADES ANTIDEPORATIVAS.
4	DOCUMENTO COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD.
5	PAGO POR DERECHO DE EXAMEN.
6	FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO.

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), “Principio de Presunción de Veracidad” del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°010
DECLARACION JURADA
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO: “No haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por el Tribunal o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva”**.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

UNANAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

“Universitas Universitatis”

FIRMA DEL POSTULANTE	FIRMA (APODERADO)	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>
DNI N° _____	DNI N° _____ <small>En caso de ser menor de edad</small>	HUELLA DIGITAL (INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°11

COMPROMISO DE HONOR COMO DEPORTISTA CALIFICADO

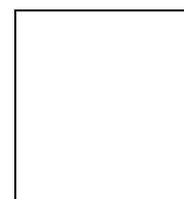
Mediante el presente documento, yo _____
 Identificado con documento nacional de identidad N° _____, alumno de la carrera profesional de _____ declaro y me comprometo a cumplir las guías normativas, reglamentos y disposiciones académicas y administrativas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA; los cuales se resumen a continuación de manera ilustrativa y no limitativa:

1. Me comprometo a no argumentar, bajo ninguna circunstancia, el desconocimiento de lo dispuesto en la misma como justificación de su incumplimiento en cualquiera de sus artículos, por lo tanto, desde el primer día del inicio del programa, me hago responsable de su fiel cumplimiento.
2. Me comprometo a no promover ni participar en cualquier tipo de actividad que perjudique la imagen de la universidad o el normal desarrollo de las actividades deportivas.
3. Me comprometo a responsabilizarme por el material deportivo que me sea entregado al inicio de cada ciclo, asumiendo el costo de reposición a que hubiere lugar en caso de pérdida o deterioro.
4. Me comprometo a asistir a los entrenamientos y representaciones oficiales de la UNAM con la vestimenta formal y adecuada
5. Me comprometo a dar el correcto uso a la infraestructura deportiva que UNAM pone a mi disposición.
6. Me comprometo a asistir a las clases de entrenamiento con puntualidad, entendiéndolo que mis tardanzas constituyen un comportamiento no profesional y denotan falta de consideración hacia el profesor y mis compañeros. Entiendo y acepto, que el profesor puede optar por no permitir mi ingreso al entrenamiento después de haber sido iniciada la sesión de clase.
7. Me comprometo a actuar con honestidad y respeto ante mis profesores, personal administrativo y compañeros en el desarrollo del programa.
8. Me comprometo a no ingresar al entrenamiento cuando se haya iniciado una clase o a abandonar el campo deportivo durante el desarrollo de la clase.
11. Me comprometo a no responsabilizar a la UNAM por el daño que pudiera sufrir en las prácticas deportivas realizadas en sus instalaciones.
12. Me comprometo a observar el reglamento interno, incluyendo las reglas de control institucional. En ese sentido, reconozco que, por incumplimiento de cualquiera de ellas, podré ser descalificado y/o retirado de la Universidad.
13. Autorizo al libre uso de mi nombre, fotografía u otro documento como promoción del deporte.
14. Habiendo entendido lo estipulado anteriormente, me someto a cumplir fielmente en señal de conformidad suscribo el presente compromiso de honor.

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

Apellidos y Nombres: _____

DNI : _____



Huella Digital

FORMATO N°12
DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N.º _____, con el grado académico de _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, **DECLARO BAJO JURAMENTO:** que cumpro con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2022-II, bajo la Modalidad de Graduados y/o Titulados Universitarios:

1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe)
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA.
3	DECLARACIÓN JURADA INDICANDO EL TÍTULO O GRADO ACADÉMICO QUE POSEE.
4	PAGO POR DERECHO DE EXAMEN.
5	FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO.

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°13

DECLARACION JURADA
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de
 nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno
 ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el
 Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO**
BAJO JURAMENTO:

- Contar con el título o Grado Académico en la especialidad de:

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 FIRMA DEL POSTULANTE

 FIRMA (APODERADO)
En caso de ser menor de edad

DNI N° _____

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
 (IDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°14
DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2022-II, bajo la Modalidad de Traslado Externo:

1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS QUE ACREDITEN HABER APROBADO POR LO MENOS CUATRO PERIODOS LECTIVOS SEMESTRALES O DOS ANUALES O SETENTA Y DOS (72) CRÉDITOS.
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe).
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES.
4	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SEPARADO DE SU INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA POR MEDIDA DISCIPLINARIA O FALTA GRAVE.
5	PAGO POR DERECHO DE EXAMEN
6	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Le y de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

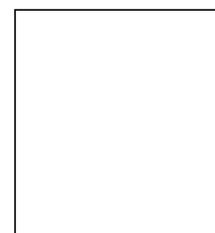
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°15

DECLARACION JURADA
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO: “NO TENER ANTECEDENTES PENALES”**.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____

HUELLA DIGITAL
(IDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°16

DECLARACION JURADA
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N.º _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO: “No haber sido separado de la universidad de procedencia por conducta disciplinaria o falta grave, durante mis años de estudio”** en la facultad de:

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

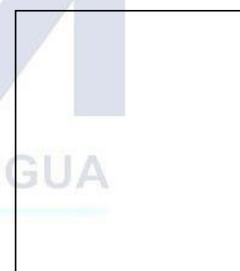
UNAM

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)
En caso de ser menor de edad

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
(IDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°17
DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N.º _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2022-II, bajo la Modalidad de Traslado Interno:

1	CONSTANCIA QUE ACREDITE HABER APROBADO POR LO MENOS DOS PERIODOS LECTIVOS SEMESTRALES O TREINTA Y SEIS (36) CRÉDITOS EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS (DASA).
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe). O CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS, EMITIDA POR DASA.
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO O ESTAR INCURSANDO EN PROCESO DISCIPLINARIO DE LA ESCUELA DE ORIGEN.
4	DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.
5	PAGO POR DERECHO DE EXAMEN
6	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

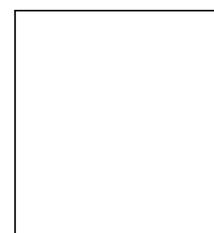
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°18

DECLARACION JURADA
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N.º _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO: “No haber sido sancionado o estar en curso de proceso disciplinario en la Universidad de Nacional de Moquegua”.**

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)
En caso de ser menor de edad

DNI N° _____

HUELLA DIGITAL
(IDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°19

DECLARACION JURADA
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO: “No adeudar material bibliográfico, durante mis años de estudio” en la escuela Profesional de:**

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, ____ de ____ del 2022.

 FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

 FIRMA (APODERADO)
En caso de ser menor de edad

DNI N° _____

 HUELLA DIGITAL
 (IDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°20
DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2022-II, bajo la Modalidad de Personas con Discapacidad:

1	CARNET EXPEDIDO POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS).
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe).
3	PAGO POR DERECHO DE EXAMEN.
4	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO.

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____

HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°21
DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: _____ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2022-II, bajo la Modalidad de Convenio Andrés Bello:

1	CERTIFICADO DE CONVALIDACIÓN Y/O REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ (MINEDU).
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS ACREDITADO POR LA ENTIDAD EDUCATIVA OFICIAL DEL PAÍS DE PROCEDENCIA (MINISTERIO DE EDUCACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES) Y, SI FUERA EL CASO, TRADUCIDO AL ESPAÑOL.
3	PARTIDA DE NACIMIENTO (SI EL ALUMNO NACIÓ EN EL EXTRANJERO, APOSTILLADO POR EL PAÍS DE PROCEDENCIA O LEGALIZADA POR EL CONSULADO PERUANO EN DICHO PAÍS), O PASAPORTE O CARNE DE EXTRANJERÍA.
5	PAGO POR DERECHO DE EXAMEN
6	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, _____ de _____ del 2022.

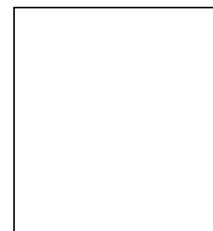
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°22



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO DE ADMISION

N° DE EXPEDIENTE

SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

Sr. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

Yo:

NOMBRES			
DNI		CÓDIGO	
F.NACIMIENTO		SEXO	
E-MAIL		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

Procedente de la Institución Educativa:

COLEGIO		TIPO	
EGRESO		PREPARACIÓN	

Postulante a la Carrera Profesional:

CARRERA		SEDE EXAMEN	
MODALIDAD			

Monto cancelado

RECIBO					
MONTO A CANCELAR		RECIBO 01 (DERECHO A EXAMEN DE ADMISIÓN)		IMPORTE S/. :	

Ante usted con el debido respeto me dirijo y digo:

Que deseando seguir estudios superiores en la UNAM, solicito se sirva aceptar mi inscripción al concurso de admisión 2020-I

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted acceder a mi solicitud.

 Firma del postulante

 Índice Derecho

Fecha de registro:

ANEXO N°01

DECLARACION JURADA DE NO PARENTESCO PROCESO DE ADMISIÓN 2022 II

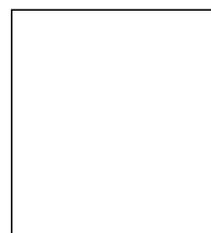
Yo: _____

Identificado(a) con DNI N.º _____; declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con algún postulante al proceso de Admisión 2022 – II de la Universidad Nacional de Moquegua, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en el proceso de Admisión 2022-II, de manera Directa o Indirecta.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 51, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Moquegua, ____ de _____ del 2022.



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

FIRMA